



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 46

Bogotá, D. C., viernes, 3 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL
PARA LA PAZ

(Acto Legislativo número 01 de 2016)

ACTA NÚMERO 01 DE 2017

(enero 18)

(Decreto 2052 del 16 de diciembre de 2016)

Cuatrenio 2014-2018- Legislatura para la Paz

Periodo Especial - Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día dieciocho (18) de enero del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
López Hernández Claudia
Morales Hoyos Viviane
Mota Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Rangel Suárez Alfredo

Varón Cotrino Germán

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime

Benedetti Villaneda Armando

Gaviria Vélez José Obdulio

López Maya Alexander

Valencia Laserna Paloma.

El texto de las excusas son las siguientes:



IMAGEN MEDIKA IPS

Fecha: Enero 18 de 2017.
 Nombre: Jaime Amin Hernandez
 Historia Clínica: _____
 Aseguradora: colsonitas

R/
 Se certifica que el paciente Jaime Amin Hernandez, fue atendido por cuadro de hipertensión severa con cefalea asociada. Se concede incapacidad y reposo por veinticuatro (24) horas



Carrera 59 B No. 76-54 Local 4
 Teléfonos: 3563217 - 3201813 Celular: 3005563147
 www.grupomedika.com.co

Scanned by CamScanner

PALOMA

Bogotá, 18 de enero de 2017

Senador
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la Republica
 Ciudad

Asunto: Excusa asistencia a sesión de Comisión Primera de fecha 18 de enero de 2017.

Respetado Señor Presidente:
 Reciba un cordial saludo.

Presento esta excusa que espero se sirva aceptar, debido a que no puedo asistir a la sesión de Comisión Primera Constitucional programada para hoy miércoles 18 de enero de 2017 a las 02:00 p.m., toda vez que mi hija nació el día de hoy.

Atentamente,

Paloma Valencia-Laserna
 Paloma Valencia-Laserna
 Senadora de Colombia
 Centro Democrático

18 I 2017

Senado de Colombia

Carrera 7 N 849 Edificio Nuevo del Congreso CP 6338 Bogotá
 palomasolarte@gmail.com Teléfono +57 1 302962
 www.paloma-valencia.com Colombia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

Senador José Obdulio Gaviria Vélez

Bogotá, D.C, 18 de enero de 2017

Honorable Senador
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Presidente
 Comisión Primera
 H. Senado de la República
 Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta le solicito excusar mi ausencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, programada para el martes 18 de enero de 2017 a las 2:00 p.m.

Lo anterior, en razón a que me encontraba en una reunión convocada previamente y no alcancé a llegar.

Cordial saludo,

J. Gaviria
 JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
 Senador de la República

AQUI VIVI LA DEMOCRACIA
 Cra. 7 No. 8-68
 Bogotá, D.C.

24-01-17 8:55pm

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 2:28 p. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DE DÍA

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

(Acto Legislativo 01 de 2016)

Sesiones Extraordinarias

Decreto número 2052 del 16 de diciembre de 2016

Comisión Primera Senado

Cuatrenio 2014-2018 - Periodo Legislativo para la Paz

Día: Miércoles 18 de Enero de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 Conjuntas (periodo legislativo para la paz) del 19 de diciembre de 2016.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas**Acta número 01 Conjuntas (periodo legislativo para la paz) del 19 de diciembre de 2016**

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Anuncio de proyectos

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al proyecto que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta, de conformidad con el Acto Legislativo número 1 de 2016, *por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

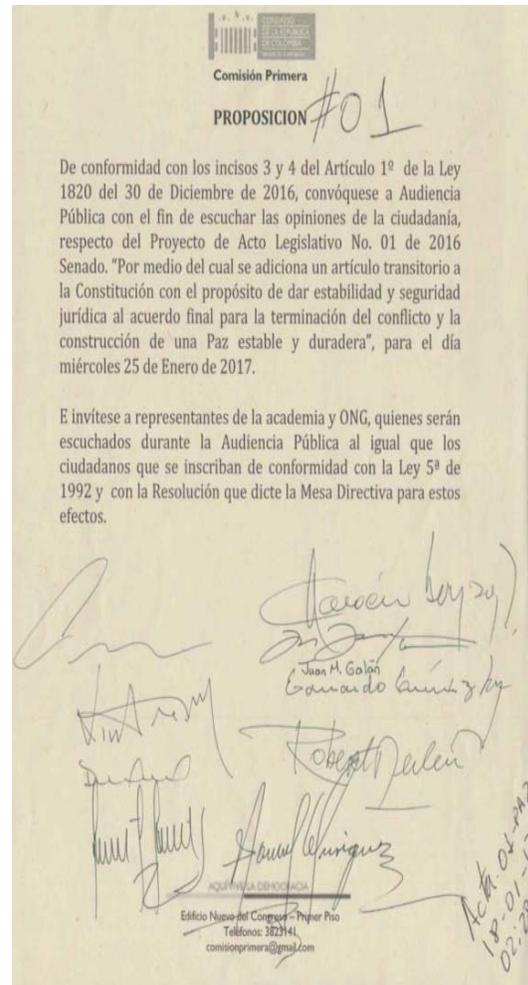
1. Proyecto de ley número 02 del 2016 Senado, 04 del 2016 Cámara, *por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 1 del 2016*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La secretaría informa que se ha radicado la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

La secretaría informa que no hay ningún negocio para la presente sesión.

Siendo la 2:34 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 24 de enero de 2017 a partir de las 10:00 a. m., a sesión conjunta con la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes en el Recinto del Senado Capitolio Nacional.

El Presidente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

El Vicepresidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

COMISIONES PRIMERAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIONES CONJUNTAS

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL
PARA LA PAZ

(Acto Legislativo número 01 de 2016)

ACTA NÚMERO 02 DE 2017

(enero 24)

Sesión Extraordinaria

(Decreto 2052 del 16 de diciembre de 2016)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura para la Paz

Periodo Especial

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticuatro (24) de enero del dos mil diecisiete (2017), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado – Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el Acto Legislativo número 1 de 2016 y con el Decreto número 2052 del 16 de diciembre de 2016, por el cual se convoca al Congreso a sesiones extraordinarias.

ACTO LEGISLATIVO SEGUNDA VUELTA
No. 01 7 JUL 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO NORMATIVO DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República. El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

- Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, y su contenido tendrá por objeto facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera;
- Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el procedimiento legislativo especial para la Paz tendrán trámite preferencial. En consecuencia, tendrán absoluta prelación en el orden del día sobre cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él;
- El título de las leyes y los actos legislativos a los que se refiere este artículo, deberá corresponder precisamente a su contenido y a su texto procederá esta fórmula: "El Congreso de Colombia, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, DECRETA";
- El primer debate de los proyectos de ley se surtirá en sesión conjunta de las Comisiones Constitucionales Permanentes respectivas, sin que medie para ello solicitud del Gobierno nacional. El segundo debate en las plenarias de cada una de las Cámaras;
- Los proyectos de ley serán aprobados con las mayorías previstas en la Constitución y la ley, según su naturaleza;
- Los actos legislativos serán tramitados en una sola vuelta de cuatro

debates. El tránsito del proyecto entre una y otra Cámara será de 8 días.

- Los proyectos de acto legislativo serán aprobados por mayoría absoluta;
- Los proyectos de ley y de acto legislativo solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional;
- Todos los proyectos y de acto legislativo podrán tramitarse en sesiones extraordinarias;
- En la comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto, con las modificaciones avaladas por el Gobierno nacional, en una sola votación;
- Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz tendrán control automático y único de constitucionalidad, posterior a su entrada en vigencia. Las Leyes Estatutarias tendrán control previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Constitución. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación. Los términos de esta revisión para leyes y actos legislativos se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.

Artículo 2°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Facultades presidenciales para la paz. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley cuyo contenido tendrá por objeto facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes códigos, leyes que necesitan mayorías calificadas o absolutas para su aprobación, ni para decretar impuestos.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtir por parte de la Corte Constitucional dentro de los dos meses siguientes a su expedición.

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo transitorio. Plan de Inversiones para la Paz. El Gobierno nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Estos

recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales. El gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.

Las autoridades departamentales, municipales y distritales tendrán la facultad de hacer los ajustes necesarios a sus planes de desarrollo para adecuarlos al Plan de Inversiones para la Paz durante los seis meses siguientes a la adopción de este.

Al inicio de cada legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.

Artículo 4°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo Transitorio: En desarrollo del derecho a la paz, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera constituye un Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949. Con el fin de ofrecer garantías de cumplimiento del Acuerdo Final, una vez éste haya sido firmado y entrado en vigor ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad para ser tenido en cuenta durante el periodo de implementación del mismo como parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las Normas y las Leyes de Implementación y Desarrollo del Acuerdo Final.

En desarrollo del Derecho a la paz, el Procedimiento Legislativo Especial para la aprobación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluirá un "procedimiento de ley aprobatoria del Acuerdo Especial" con los siguientes criterios procedimentales especiales: envío al Congreso para su incorporación al derecho interno por medio de una ley; tramitación como ley ordinaria: radicación del proyecto ante la secretaria del Senado y publicación, debate en comisiones constitucionales conjuntas del Senado y Cámara, votación, debate en plenario del Senado; y debate en plenario de la Cámara. El tránsito del proyecto entre comisión y plenaria será de 8 días, las votaciones serán únicamente de aprobación o improbabación de todo el texto; control de constitucionalidad de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial; sanción presidencial y publicación en diario oficial; el Gobierno se obligará a presentar esta ley aprobatoria inmediatamente sea firmado y aprobado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y entrado en vigor el presente Acto Legislativo.

El procedimiento legislativo de aprobación de leyes o actos legislativos para la implementación o desarrollo del Acuerdo Final, será el Procedimiento legislativo especial para la paz establecido en el artículo primero de este Acto Legislativo, y estará en vigencia para la aprobación de normas de implementación y desarrollo del Acuerdo Final durante el tiempo establecido en el mismo artículo.

El control constitucional relacionado con la aprobación de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial, será único y automático.

El control constitucional relacionado con la implementación del Acuerdo Final mediante Leyes ordinarias o leyes estatutarias, será único y automático.

Artículo 5°. Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de la referendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **16 DIC 2016**



EL MINISTRO DEL INTERIOR


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
López Hernández Claudia
Mota Solarte Carlos Fernando
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Vega Quiroz Doris Clemencia

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Andrade Serrano Hernán Francisco
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
Gaviria Vélez José Obdulio
López Maya Alexander
Morales Hoyos Viviane
Rangel Suárez Alfredo

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2052 DE 2016

16 DIC 2016

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1977 DE 2016

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el artículo 138 y por el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución Política, el 16 de diciembre de este año culminó el primer periodo de sesiones ordinarias de la legislatura 2016-2017 del Congreso de la República.

Que de acuerdo con el literal j) del artículo 1° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2016, los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) podrán tramitarse en sesiones extraordinarias.

Que, con el fin de impulsar al trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo necesarios para implementar el Acuerdo Final, se hace indispensable convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias, según lo autoriza el artículo 200-2 de la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1°. Convóquese al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 19 de diciembre hasta el 15 de marzo de 2017.

Artículo 2°. Durante el periodo de sesiones extraordinarias, el Congreso de la República se ocupará del trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados por el Gobierno Nacional con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

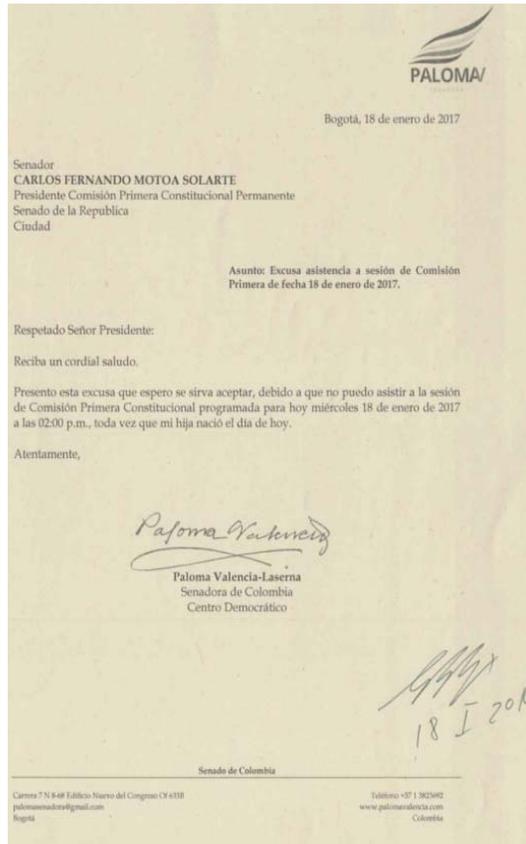
Varón Cotrino Germán.

Dejó de asistir la honorable Senadora:

Valencia Laserna Paloma.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

El texto de la excusa es el siguiente:



La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Carrasquilla Torres Silvio José
 De la Peña Márquez Fernando
 Díaz Lozano Élbort
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo John Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Roza Rodríguez Jorge Enrique
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Valencia González Santiago

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 García Gómez Juan Carlos
 González García Harry Giovanni
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Suárez Melo Leopoldo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido Quórum Decisorio en esta Comisión.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ

(Acto Legislativo 01 de 2016)

Sesiones Extraordinarias

Decreto número 2052 del 16 de diciembre de 2016

Sesiones Conjuntas

Comisiones Primeras

Senado y Cámara de Representantes

Cuatrenio 2014-2018

Periodo Legislativo para la Paz

Día: Martes 24 de enero de 2017

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) **Comisión Primera del honorable Senado de la República**

b) **Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes**

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 Conjuntas (periodo legislativo para la paz) del 19 de diciembre de 2016, *Gaceta del Congreso* número...

III

CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 04 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponente Senado Primer Debate: honorable Senador *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Ponente Cámara Primer Debate: honorable Representante *José Neftalí Santos Ramírez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 02 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Telésforo Pedraza Ortega*.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, el Orden del Día y cerrado, esta abre la votación:

	SÍ	NO
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	13	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia solicita a las secretarías de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para dar los nombres de los voceros del movimiento Voces de Paz y Reconciliación, que están presentes en el recinto.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que están presentes los señores Pablo Julio Cruz Ocampo y Jaime Hernando Estrada Álvarez voceros del movimiento Voces de Paz y Reconciliación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que está presente el señor Francisco Javier To-loza Fuentes vocero del movimiento Voces de Paz y Reconciliación.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 01 Conjuntas (periodo legislativo para la paz) del 19 de diciembre de 2016.

La Presidencia informa que cuando esté publicada se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE

Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 04 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Secretaría de la Comisión Primera de Cámara informa que se ha constituido Quórum Decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara, el Orden del Día y cerrado, esta abre la votación:

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élburt	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	

	SÍ	NO
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	X	
Rodríguez Rodríguez Edward David	X	
Rojas González Clara Leticia	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Oscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Valencia González Santiago	X	
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Total	21	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 21

Por el Sí: 21

Por el No: 00

En consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día, en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, saludar al Presidente de la Comisión Primera del Senado, doctor Carlos Fernando Motoa; al señor Presidente de la Comisión Primera de Cámara, al doctor Telésforo Pedraza; a los Senadores y Representantes de las diferentes Comisiones Primarias del Senado y Cámara, a los medios de comunicación y televidentes y desde aquí al Gobierno, al Ministro del Interior.

Señores Congresistas, hoy somos protagonistas de la implementación de los acuerdos de paz, un paso fundamental, por supuesto, para darle solidez a la terminación de 52 años de guerra en el país, este proyecto de ley que nos convoca hoy se encuentra dentro del marco de implementación de los acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera que fue firmada dentro de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las Farc el 24 de noviembre de 2016.

Además, porque estamos cumpliendo lo ordenado en el Acto Legislativo 01 del 2016 que tuvo como finalidad dotar al ordenamiento jurídico colombiano de los instrumentos y de las herramientas necesarias para la incorporación del acuerdo final al derecho interno de Colombia...

...y como lo dispuso la Corte Constitucional la incorporación de lo acordado debe hacerse mediante la aprobación de leyes, de reformas legales y constitucionales que no solamente van a introducir disposiciones al ordenamiento jurídico sino a reformar ciertas normas vigentes.

En razón a lo anterior hoy estamos rindiendo ponencia junto con el representante José Neftalí Santos al Proyecto de Ley Orgánica 02 del Senado y 04 de Cámara del 2016; este proyecto fue radicado por el Ministerio del Interior el pasado 20 de diciembre, y consta exactamente de dos artículos: el primero de ellos es

exactamente el que hace parte de los acuerdos de paz en el numeral tres de los acuerdos de la participación política, y por otro lado transcribe dentro de la ley quinta o Reglamento del Congreso lo que quedó acordado en esa parte.

Y el segundo artículo pues es la vigencia, es decir, que este proyecto de ley orgánica lo que busca es materializar uno de los puntos sustanciales pactados y que hace referencia a la reincorporación política de la insurgencia; en este sentido se acordó constituir una agrupación política de ciudadanos en ejercicio que puede defender en el Congreso de la República la implementación de lo acordado entre el Gobierno y las Farc en los acuerdos de La Habana.

Con este proyecto esa agrupación política pues podrá tener sus voceros, tres en Senado y tres en Cámara con derecho a voz pero no a voto, este es un proyecto de ley orgánica y exactamente hoy la paz y su real alcance está en manos del Congreso de la República a quien nos corresponde el desarrollo institucional de dicho compromiso establecido entre el Gobierno y las Farc.

De nosotros los legisladores depende en gran medida el desarrollo y el avance para que esa paz sea estable y duradera, podemos observar y tenemos claro que en muchos países en donde se han logrado procesos de paz en algunos han sido exitosos precisamente por la implementación de esos acuerdos y en otros pues desafortunadamente no lo lograron porque no hubo exactamente ese acompañamiento y el compromiso para sacar adelante los compromisos obtenidos durante esa negociación.

Podemos observar casos como el del El Salvador donde se implementaron en el primer año del 56% del total de los acuerdos que se realizaron para lograr las reformas constitucionales requeridas y en el segundo año se logró las siguientes reformas constitucionales que permitieron alcanzar el propósito y por otra parte vemos cómo en Irlanda del Norte donde el proceso de paz fue de mucho éxito porque lograron en el primer año exactamente la implementación de los acuerdos y permitieron esas reformas constitucionales que fueron la base para el desarrollo legislativo posterior.

Con estas experiencias de estos partidos hoy lo que queremos pedirles a los honorables Senadores y Representantes es que nos permitan precisamente lograr implementar estos acuerdos a través de estas normas tan importantes y necesarias para la implementación de estos acuerdos, este Proyecto de Ley Orgánica 02 del Senado, 04 de Cámara por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

Por último solicitarles a los honorables miembros de esta corporación conjunta para que le demos aprobación a este proyecto tan importante que nos permita ir implementando lo acordado en La Habana en el proceso de paz con las Farc.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Muy buenos días, gracias doctor Telésforo Pedraza, Presidente de la Comisión Primera de Cámara, y saludar igualmente al doctor Carlos Fernando Motoa, Presidente de la Comisión Primera del Senado.

Estamos frente a un proyecto de ley orgánica que reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016

que creó un Procedimiento Legislativo Especial para la Paz y que busca agilizar el trámite de los proyectos referentes a la implementación de los suscritos entre el Gobierno nacional y las Farc.

¿Cuál es entonces el objetivo por la justificación de este proyecto? Este proyecto de ley orgánica busca materializar uno de los puntos sustanciales pactados en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera que hace referencia a la reincorporación política.

Se acordó entonces la constitución de una agrupación política de ciudadanos en ejercicio que puedan defender la implementación con voz pero sin voto de lo acordado entre el Gobierno nacional y las Farc designando tres voceros o voceras, cuyo requisito fundamental será ser ciudadanos en ejercicio y en pleno uso de sus derechos.

Estos voceros conforme a lo establecido en la página 71 del acuerdo final tienen unos requerimientos para la realización de su trabajo que serán definidos por el Ministerio del Interior y en este punto yo quiero hacer un llamado al Gobierno nacional a través del Ministerio del Interior, el Ministro del Interior para que nos explique cómo tiene definido el Gobierno nacional el funcionamiento y la logística de estos voceros en la realización de su trabajo a desarrollar en cada uno de los debates que tengan que ver con la implementación de los acuerdos y de los proyectos referentes a la paz.

La Corte Constitucional ha establecido reiteradamente que es indispensable para el ejercicio de los derechos políticos la ciudadanía, es decir que se hayan cumplido los requisitos de la nacionalidad, de la mayoría de edad y que esa ciudadanía no haya sido suspendida, el Consejo Nacional Electoral declaró el registro de la agrupación política Voces de Paz y Reconciliación con el cual dio vía libre a la participación de dicha agrupación.

Que esta agrupación no tiene financiación del Estado, no tiene derecho a la postulación de candidatos y no tiene personería jurídica; asimismo, de esta manera estamos cambiando en Colombia el uso de la violencia por la expresión libre y legítima de las ideas, la experiencia internacional como lo ha reseñado la Senadora Doris Vega nos ha enseñado que tras un acuerdo de paz su éxito o fracaso depende de su pronta y efectiva implementación.

Por lo expuesto, honorables Congresistas, Senadores de la Comisión Primera y Representantes de la Comisión Primera, hacedores de paz y de reconciliación solicito a ustedes votar positivamente este proyecto de ley orgánica que reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente, bueno, para la Alianza Verde es un gusto apoyar este proyecto que realmente es simplemente la constatación y el cumplimiento de lo ya pactado en los acuerdos, aquí con mucho gusto hemos recibido dicha compartida en varias sesiones con los delegados de Voces de Paz que es esta organización de ciudadanos en ejercicio y yo quiero celebrar ese buen acierto de los acuerdos de paz.

Y es que por respeto a las víctimas y a la ciudadanía que están ciudadanos en ejercicio, ciudadanos que nunca en su vida cogieron un arma ni tienen ninguna

cuenta pendiente con la justicia, sino ciudadanos con una vocación política hacia la paz, con una visión de construir y de colaborar en la construcción de este proceso de paz con todos sus derechos perfectamente establecidos que van a servir primero de voceros de que las decisiones de aquí tomemos el desarrollo del Acto Legislativo en el proceso de implementación de los acuerdos de paz sea genuino con lo pactado.

Y segundo, que van a facilitar a posteriori y al margen de este proyecto la transición política y quienes dejen las armas en las Farc, me parece que el proyecto que se ha establecido es bastante escueto y por lo mismo muy útil, se trata simplemente de que no tengamos en términos prácticos que suspender la sesión, pedir sesión informal, para que ellos puedan intervenir, sino que puedan intervenir en igualdad de condiciones que los Congresistas excepto por el voto.

Puedan pedir la palabra, presentar proposiciones, debatir posiciones, cerrar los debates, etcétera, evidentemente no el voto, puesto que no son electos, de manera que en términos prácticos me parece que nos facilita el debate, que cumple un compromiso, que reitera una voluntad de construcción de paz en términos ajustados a la Constitución y a la ley de manera tal que nosotros con el mayor gusto apoyamos esta iniciativa y confiamos en que estas comisiones conjuntas y el Congreso en su conjunto lo saque adelante muy pronto.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:

Gracias, Presidente, para manifestar el apoyo a este proyecto de ley y también aprovechar la redacción de este artículo para señalar el alcance del fast track, del procedimiento rápido para aprobar las leyes, porque lo que se debatió en el mes de diciembre aquí hubo una interpretación un tanto arbitraria por parte del Ministerio del Interior acerca de las facultades de los Congresistas.

Este artículo señala que los voceros vienen aquí para debatir, para debatir los proyectos de ley que tendrán las mismas facultades de los Congresistas, entonces que quede claro que con el fast track los Congresistas a pesar de que se ha limitado mucho la capacidad de los Congresistas no perdemos la posibilidad de debatir, presentar proposiciones.

Porque en la Ley de Amnistía e Indulto yo sí quiero señalar que a mí se me impidió participar en el debate y presentar proposiciones, no se medio el uso de la palabra que pretendía mejorar la redacción de los artículos, porque creo que es mejor que salgan claros del Congreso y no que los jueces sean los que tengan que determinar en decisión última cuál es el significado de artículos tan delicados como el artículo 16 y 17 de la ley de amnistía y otro artículo que señalaba que cuando no se cumplieran los compromisos, que cuando no se acudiera ante la jurisdicción especial para la paz se iban a suspender los beneficios que se habían dado cosa que queda completamente incongruente porque la amnistía no es un beneficio.

La amnistía es la exclusión, la extinción de la acción penal y, por lo tanto, el artículo o miente al país o es un artículo inaplicable, por eso yo quiero señalar que si aquí se dice que los voceros vienen a debatir pues los congresistas tenemos todas la facultad en el procedimiento ordinario legislativo de debatir, de pro-

poner aun cuando el gobierno no esté de acuerdo con las proposiciones.

Lo que sucede sí es que hay que votar en bloque y que finalmente el Gobierno solamente se podrá votar lo que el gobierno considere adecuado y a lo que le dé el visto bueno, pero para debatir equipamos debatir cualquiera de las proposiciones y se tendrá que hacer debate de las conclusiones que presenten los congresistas y los voceros que se van a integrar en el debate.

Por eso yo considero que al aprobar este proyecto de ley queda claro que no hemos perdido la capacidad de presentar proposiciones y de debatir aún en contra de lo querido por el gobierno porque lo único que nos obliga es a no aprobar sin el consentimiento del gobierno.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, pues lo que se está poniendo en consideración hoy es una iniciativa bastante particular y curiosa, porque este Congreso ha sido reducido al papel de una simple notaría de las iniciativas del Gobierno acordadas con las Farc previamente claro.

Este Congreso en el fast track no tiene ninguna posibilidad de iniciativa legal ni de reformas constitucionales en el fast track, no tiene posibilidad de modificar los proyectos de ley o de reforma constitucional que presente el gobierno sin su autorización, este fast track ha sido una violación total a la Constitución, aquí se está acabando con la separación de poderes.

El Congreso no tiene ni autonomía, ni independencia, ni iniciativa, es una simple notaría, registra los proyectos de las iniciativas del Gobierno y les da un sello de aprobado a esas iniciativas gubernamentales, pero acá ahora encima de eso se monta una auditoría a este Congreso absolutamente eunuco, absolutamente castrado en su autonomía, en su iniciativa, y en su independencia, ahora se le monta una auditoría, que es absolutamente innecesaria, porque aquí no nos llamemos a engaños, pueden ser los integrantes ciudadanos muy correctos, ciudadanos de bien, lo que sea pero aquí están haciendo un papel, este no es el papel de los ciudadanos independientes y neutrales ni mucho menos, los ciudadanos están representados aquí en todos los que hemos sido elegidos por el pueblo a través de los diferentes partidos, aquí está la representación de la ciudadanía.

Aquí hay una vocería de las Farc, así ellos no estén vinculados orgánicamente a las Farc, pero están cumpliendo ese papel de mirar que se cumplan los acuerdos de paz, ¿qué falta hace, pregunto yo ¿qué falta hace? Si es el gobierno el que nos trae los proyectos para que nosotros los aprobemos sin modificación, nosotros no podemos presentar un proyecto de ley sobre estos temas de la paz tan diversos y tan distintos como se va a ver durante todo el curso estos largos meses de funcionamiento de este Congreso eunuco y totalmente castrado.

¿Qué falta hace esa auditoría, a revisar qué? A hacer una auditoría de que no nos salgamos de los márgenes y de los límites, y de los alcances de los acuerdos de paz, ¿para qué? Si eso el gobierno ya lo tiene, él tiene el sartén por el mango igual que las Farc, lo tienen, el sartén por el mango y nos han reducido simplemente a una función aprobatoria de esas iniciativas legales y constitucionales.

¿Qué falta hace esa iniciativa para debatir?, para debatir sin ninguna consecuencia porque esto es como el vicio de ONAN, debatir, debatir, agitar y agitar sin ninguna consecuencia, eso es lo que se hace acá, si el gobierno no acepta lo que proponemos pues sencillamente no hay posibilidad de modificarle ni una sola coma a lo que se está debatiendo o a lo que se está poniendo en consideración.

Así que es una iniciativa absolutamente innecesaria, pero además absolutamente inoportuna, es que tener acá a unos voceros de un grupo armado así no sean insisto integrantes orgánicos de ese grupo, están ejerciendo ese papel, esa vez el día, esa auditoría por parte de las Farc de un grupo que no se ha desarmado, no ha entregado las armas, no se ha desmovilizado, creo que es un estropicio absoluto, por qué no esperamos a que ese grupo efectivamente se desmovilice, entreguen sus armas, se reincorpore a la vida civil y ahí sí pensamos en que tengan unos voceros.

Pero tener aquí voceros de un grupo que sigue armado, sigue ejecutando acciones armadas, es que las hemos visto, en estos días ha habido muertes de unos llamados disidentes, enfrentamientos, confrontaciones, el ejército absolutamente expectante en una actitud simplemente contemplativa de eso que ha recibido incluso de parte de algunos familiares del señor Presidente un gran aplauso en la muerte o asesinato de sus disidentes.

Sigue siendo un grupo armado, pero además que han incumplido una enorme cantidad de compromisos con el gobierno y con el país, porque ese grupo le ha tomado el pelo a la Nación entera en varios temas, ¿dónde están los secuestrados que en ese momento de iniciar las conversaciones de paz tenían las Farc? Están desaparecidos, no hay respuesta, insistentemente se ha pedido respuesta sobre esos secuestrados que estaban en poder de las Farc y nunca se dio razón de nada.

La Procuraduría habla de 4.500 desaparecidos en manos de las Farc y en eso no ha habido ninguna o por eso no ha habido absolutamente ninguna respuesta, pero un delito todavía más grave si se puede y es el delito del secuestro, el reclutamiento forzoso de menores, de niños, esos niños al parecer han ido desapareciendo subrepticamente a las sombras de la noche de las filas de las Farc para ocultarte de esa manera, ese grave delito de lesa humanidad, ese crimen de guerra.

Las Farc se comprometieron a entregar los niños que estaban en sus filas, entregárselos a bienestar familiar, para que esos niños que han sufrido ese trauma terrible de haber sido reclutados para la violencia, para el crimen, para el asesinato, para la violencia, tengan un tratamiento psicológico o psicosocial adecuados que les permita rehacer sus vidas.

Pues no los han entregado, y permanentemente nos toman del pelo, lo que ya casi que ahora sí el próximo mes que solamente tienen 13, que solamente tienen 25, que cuando una política de reclutamiento de niños para sus filas cuando desconoció de sobra, hay estudios de múltiples ONG nacionales e internacionales, de la Defensoría del Pueblo que prueban y comprueban que miles de niños han sido incorporados a las filas de las Farc y que en el momento en que empezaron los diálogos habría cientos de esos niños en las filas de las Farc.

Nunca cumplieron ese compromiso, no sería un gesto pues de parte del gobierno y de este Congreso exigirle previamente a las Farc con mucha consideración y respeto que entreguen primero a los niños que están

en sus filas; nos entregan a bienestar familiar antes de tener sus voceros acá en el Congreso de la República, no sería eso lo adecuado por lo menos para insistir en la necesidad, en la urgencia de que ese compromiso de las Farc sea cumplido a cabalidad.

Que entreguen esos niños que están en las filas como precondition para tener esos voceros y esa auditoría, y esa veeduría acá en el Congreso que insisto son absolutamente inanes, es absolutamente innecesaria, es absolutamente inútil porque no se necesita, porque ya sabemos cómo va a funcionar el fast track como está funcionando ese fast track.

Así que por todas estas razones, consideramos que es absolutamente innecesario, inoportuno este proyecto de ley por tanto el Centro Democrático no lo apoya, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, yo le pediría al ponente que me contestara algunas preguntas que traigo con ocasión de este proyecto de ley, lo primero ¿cuánto cuesta la labor de estos señores voceros y por cuánto tiempo deberán realizarla? Lo segundo ¿harán parte de la nómina del Estado?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón un momento honorable Representante, al señor Viceministro le ruego el favor de estar atento aquí a algunas preguntas que están formulando, tanto la que formuló el ponente, el Representante Santos, algunas preguntas que está formulando el Representante Édward Rodríguez, puede continuar honorable Representante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, decía que le voy a pedir a los ponentes y al Gobierno nacional que nos contesten algunas preguntas que con ocasión de este proyecto de ley generan preocupación por la institucionalidad, lo primero es preguntar ¿cuánto cuesta la labor de estos señores voceros y por cuánto tiempo deberán realizarla? Lo segundo es ¿si harán parte de la nómina del Estado? Lo tercero ¿A qué rama del poder público pertenecerían estos señores voceros? Cuarto ¿qué calidad tendrían?, si tendrían la calidad de funcionarios públicos sus servidores públicos y vuelvo e insisto, ¿de qué entidad dependerán? ¿Qué tipo de relación laboral van a tener, no pueden ser trabajadores del Estado, los van a vincular mediante un contrato o les van a dar un puesto de funcionario público o de libre nombramiento o remoción?

Hay que recordar que la ley laboral aprobada por este Congreso es estricta en eso y dice que los servidores públicos que somos nosotros, elegidos en el caso de nosotros en Bogotá por 328.000 ciudadanos, hay que recordarlo, voceros de 328.000 ciudadanos mucho más que 6.000 tenemos un periodo y tenemos el acceso reglamentario por elección popular.

Ahora bien, ¿tendrán estos señores, les pido que ustedes nos contesten UTL? ¿Contarán con oficinas en el Congreso de la República?, y con ocasión de eso me ¿estos señores voceros se someterán al Código Disciplinario Único, aprobado por este Congreso? ¿Qué pa-

sará si cometen faltas? Y ¿qué pasará si cometen delitos con ocasión al régimen reglamentario constitucional y legal que nosotros tenemos?

Por último, hay que recordarle al país que el sueldo de estos señores durante los seis meses sin contar las prestaciones sociales, será por 1.134 millones de pesos, y por 2.268 si se les prorroga por seis meses más, a mí me preocupa querido ponente que aquí simplemente les estemos dando un sueldo a los señores de las Farc política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez:

Honorable Representante Édward, esa misma inquietud que usted tiene la señalé yo en la exposición de la ponencia, y reseñé que eso estaba en el acuerdo en la página 71 para cualquier consulta pero que la misma venía de manera muy genérica como usted lo señala y le pedí al Gobierno nacional una vez terminada mi exposición por todas esas inquietudes que comparto con usted el Gobierno nacional nos aclarará cómo tiene definido todos esos puntos que usted señala en su exposición.

Por eso solicito al Viceministro, al doctor Rivera, que se sirva definir y aclarar ante las Comisiones Primeras Conjuntas ¿cómo tiene definido el Gobierno nacional estos requerimientos y esta logística por parte de los voceros de la agrupación política constituida? Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En su momento se hará honorable Representante, ¿concluyó Representante Édward Rodríguez? Muy bien, tiene la palabra el honorable Senador Rosero, al final el señor Viceministro que está representando al señor Ministro del Interior despejará todas las inquietudes que aquí se habrán presentado, yo les ruego que hayan tomado atenta nota, tiene el uso de la palabra el honorable Senador Rosero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente muy brevemente, yo simplemente quería manifestar a los miembros de las Comisiones Primeras del Senado y Cámara que, por supuesto, vamos a acompañar este proyecto porque hace parte de los acuerdos a que se llegó entre el gobierno y la guerrilla de las Farc.

He presentado una proposición señor Presidente que está radicada en la Secretaría General de estas sesiones conjuntas, señor Viceministro del Interior, doctor Guillermo Rivera, señores ponentes, que esperaríamos sea considerada, simplemente es haciendo una adición, como estamos de acuerdo en lo que se propone en el proyecto, no entendería uno si vamos a tener que debatir y seguramente aquí no sé si en este buen o en los proyectos futuros, unos debates de pronto no en este proyecto pero sí en otros debates a fondo, pues no entendería uno que estuviera a toda hora pidiendo la declaración de sesión informal para que los voceros pudieran intervenir.

De pronto eso haría nugatoria la participación de los voceros, suponga usted que no haya quórum para decretar la sesión informal o que alguien pida la verificación de la votación, pues entonces hasta ahí llegaría la sesión, entonces me parece que eso justifica la

presentación como aquí lo han expresado claramente los ponentes en este proyecto que se aprueben en este proyecto.

Pero, sí se les va a permitir intervenir en las mismas condiciones y no podría ser de otra manera porque así han sido considerados los voceros para participar a fondo en estos debates pues también estos voceros tienen que estar sujetos a respetar el reglamento, es decir, el reglamento también debe cubrirlo, no entendería igualmente que solamente cobije a los congresistas y no a ellos.

Simplemente es esa modificación, tengo entendido que el señor Viceministro va a hacer una intervención sobre las condiciones, las calidades y cómo sería y termino con esto señor presidente, a mí me parece igualmente que si ellos van a estar de tiempo completo con nosotros pues también yo no sé si hay alguna proposición en ese sentido o ya venga en el texto de modificación al texto inicial que los voceros también tengan un apoyo pues así sea el más mínimo.

Entonces ellos igualmente si van a estar aquí con nosotros van a necesitar un apoyo logístico, esto es apenas obvio, un asesor, una secretaria, todo eso entonces quisiéramos escuchar al gobierno cómo se van a proveer esos elementos mínimos para que se les garantice una participación plena en estos debates, era eso señor Presidente, se lo agradezco mucho.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, yo les quiero aclarar a usted honorable Senador y a todos los Senadores lo que planteó la honorable Senadora Viviane Morales, porque así está planteado, el hecho de que el gobierno tenga que dar el aval no implica que Senadores y Representantes no puedan primero ni presentar proposiciones y que no se debatan, las proposiciones deben estar debidamente radicadas, y se debatirán así conforme lo hicimos la semana pasada.

De tal manera que sobre ese particular honorable Senador en el momento en que entremos en la discusión del articulado se discutirán las proposiciones como digo independientemente de que tengan o no el aval del gobierno, el Congreso no pierde su facultad de deliberación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, Presidente yo he escuchado a mis colegas, y he escuchado al gobierno muy juiciosamente en lo que debe ser esta ley, estoy de acuerdo con la doctora Viviane Morales, con usted también en el sentido de que nosotros nos clavamos asimismo el puñal, uno a veces aprueba algunas cosas aquí, las lee, las entiende, pero en el momento de ponerlas en práctica muy seguramente uno cree que hubieran podido ser mejor.

Pero es verdad, yo creería que aquí solamente que a es votar en bloque y el Congreso no puede perder su función de deliberar o por lo menos hacer el ejercicio de buscar información, yo tengo una pregunta señor Presidente no tanto para usted sino para la misma Comisión y sobre todo para la Ponente la doctora Doris.

Lo primero es señor Presidente y voy a votar el proyecto, de antemano le digo que sí pero yo tengo he estado, doctor Telésforo, es que en noviembre 12 se logra el Acuerdo en La Habana, y le anuncian al país que

después de lo sucedido con el plebiscito hay un nuevo acuerdo acogiendo muchas de las referencias e impedimentos de las personas que votaron o de los líderes que votaron por el NO.

Aquí quedó inmerso que las Farc van a tener un grupo que se llama voces de paz que no se sabía el nombre en su momento pero que iban a tener tres voceros que iban a actuar como Senadores, ojo, repito que iban a actuar como Senadores, no porque tengan la credencial sino para que tengan los mismos derechos que tenemos nosotros a la hora de deliberar porque no pueden votar con el único objeto de saber qué es lo que pasa en el otro lado de la orilla.

De unas personas que estuvieron en armas, en rebeldías contra el Estado y que hoy en día tienen unos representantes para venir a hablar que es lo que debe pasar uno...

...Entonces, yo le decía Presidente que nosotros tenemos que meternos, concientizarnos, meternos en la piel de que aquí va a haber unos voceros que van a expresar las ideas y los argumentos de unas personas que estaban en rebeldía contra el Estado, se habían alzado en armas iban a venir a este Congreso.

Por lo tanto, es mucho más importante para la democracia que ellos tengan las mismas garantías y facultades de nosotros, porque si no ¿para qué eso se metió en el acuerdo? Han podido venir aquí como invitados y hablar en cada sesión, que se echara cada uno un discurso y hasta luego, no, vienen es a deliberar porque no pueden votar.

Entonces, doctor Telésforo yo le decía que el 12 de noviembre se había llegado a un acuerdo, nos lo anunciaron, el 24 se firmó, el 29 y el 30 trajeron a colación la referendación, después con la amnistía del indulto terminamos nosotros validando que existan tres voceros en el Senado y tres en la Cámara, el 10 de diciembre una movilización ciudadana a favor del fast track, el 13 de diciembre la Corte Constitucional aprueba el fast track.

¿Qué significa todo ello? Que para mí desde ese momento, señor presidente, los tres voceros están autorizados por las mismas facultades porque al Congreso no puede entrar cualquiera, están entrando al Congreso porque, repito, un segundo acuerdo diferente al primero, porque la corte constitucional avaló el fast track, porque hay una voluntad política, o sea que para mí ellos ya tienen las facultades que hoy les quieren dar, señor Presidente.

Insisto, voy a votar que sí al proyecto, pero para mí ya está eso porque a mí sí no me gusta señor presidente que por medio de una ley como la que se está haciendo ahora, mañana pueda en mi vida es el doctor Eduardo Enríquez Maya y doctor Gerlén que como un terremoto y hay una emergencia económica y de orden público, entonces manden tres personas de los sismos o tres personas de la defensa civil para que nos ayuden a ver cómo tenemos que legislar con base en la emergencia que se ha dado.

Repito, aquí ha habido unos acuerdos de paz que han sido referendados por el Congreso, avalados por la corte constitucional, luego ahí están inmersas las facultades de las tres personas, pero insisto, voy a votar doctora Doris su proyecto y su buena exposición y también voy a presentar una proposición de que las personas que vengan aquí, que las personas que van a estar acompañándonos en los debates, todo con lo

referente a la paz en el fast track, tengan las mismas facultades, pero no solamente eso, sino que tengan las mismas garantías para que tengan una UTL, para que tengan un sueldo porque es mejor que vivan de lo que están haciendo estos seis meses que estar pendientes de su manutención.

Que tengan las mismas garantías, no solamente en el uso de la palabra las veces que sea necesario sino también en lo que es en la parte económica, debemos llegar allá señor presidente, esto no es un cuento que se les está dando la plata a las FARC como dicen algunos espontáneos y creativos que uno se encuentra constantemente en los medios de comunicación, o en la calle, sino que son unas personas que son validadoras, que de alguna u otra forma nos pueden ayudar a abrir los ojos porque nosotros siempre hemos creído que la verdad la tenemos nosotros y esas personas de alguna u otra forma piensan totalmente diferente, están en el otro lado del río y para eso es que vinieron aquí, no para que piensen como nosotros ni porque los convencimos de que piensen como nosotros.

Ellos siguen creyendo que el Estado debe ser diferente, que las leyes deben reglamentar otra cosa, que creen que hay que hacerlo aquí en el Congreso y quién mejor que esos voceros que hoy llegaron aquí al Congreso para decir qué es lo que piensan, de forma diferente, pues tengan un asesor, una secretaria que les contesta el teléfono, unos asistentes, como unas personas que les ayuden a concretar, a hacer, a discutir las intervenciones que ellos traigan.

Entonces, en ese sentido, señor Presidente, era que quería hacer la intervención y muchas gracias por darme la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Tálero:

Gracias Presidente, miren, el polo democrático dijo hace mucho tiempo que acompañaría el proceso de paz, y lo ha acompañado con todas sus consecuencias, y el polo democrático respeta los acuerdos hechos entre los contradictores, el Estado y la guerrilla, porque a eso nos comprometimos.

Nosotros no nos comprometimos jamás a ganar una guerra, nos comprometimos a apoyar una paz, y esa paz trae acuerdos entre los cuales está entre otros la presencia de este grupo de observadores y nosotros lo aceptamos, y por eso lo votamos, y les daremos todas las garantías, todas las garantías, porque están aquí invitados por la democracia.

Es que a mí sí me duele cómo aquí los paramilitares vinieron invitados por cuatro compañeros de ellos, aquí adentro, nos los metieron, y allí hablaron y nadie dijo nada, jamás se discutió aquel título, estaban allí, allí hablaron de, los aplaudieron, y los periodistas tomándoles fotografías a las paramilitares con ellos.

Estas personas que no son combatientes ni lo han sido, están aquí por razón de un acuerdo, acuerdo que el polo democrático ha avalado y avalará hasta el final, no consideramos nosotros que estamos perdiendo autonomía ni estemos cercenando democracia, yo les preguntaría a ustedes, a todos los he visto votando presupuesto en el cual ustedes no tienen ninguna iniciativa, eso lo hace el gobierno y ustedes lo votan, ¿les gusta o no les gusta?

En las reformas tributarias, con ustedes no cuentan para nada, a ustedes les dicen tomen y tienen que to-

márselo, en el plan de desarrollo, se lo traen aquí al Congreso aprueba o no aprueba y listo, aquí la situación es la misma, están hablando de la paz, entonces la democracia acepta que en situaciones como estas y frente a estos problemas pueda el Congreso ceder como le cedió al ejecutivo en lo aquí eminente al presupuesto, como le cedió también al ejecutivo en lo atinente materia tributaria, en este caso consideramos que es necesario que aquí la iniciativa la lleve el Gobierno nacional en el plazo determinado.

No me asusta, ni me considero en momento alguno castrado intelectualmente, me sentí castrado políticamente cuando en la Comisión primera de cámara se nos impuso la reelección, ahí sí porque recuerdo que un gran amigo que en paz descansa dijo allá, es que no le podemos modificar ni una coma, porque no nos quedaría tiempo de votarla en la segunda.

Eso sí fue una castración porque fue hecho, aquí hay un consenso y nosotros el polo democrático lo aceptamos, aceptamos que en las reglas de juego que acordaron los contradictores fueron esas y las vamos a votar, y vamos a votar su ponencia y no me disgusta la propuesta de Benedetti, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente, no cabe duda de la trascendencia del acuerdo final suscrito entre el gobierno y las FARC y el hecho de esta vocería es apenas lógica, tres voceros en el Senado y tres en la Cámara frente a unas corporaciones que tienen 102 miembros y 165, pues es una cosa apenas sencilla, lógica, una consecuencia casi que menor, tanto más cuanto que se tiene voz pero no se tiene voto.

Y evidentemente el partido de la U respalda este proyecto, esa es la esencia del proyecto, sin embargo queridos ponentes y honorables representantes y senadores hay un par de observaciones de carácter jurídico porque no responden a la esencia misma del proyecto, pero es la forma, la forma jurídica.

Yo soy un convencido de que acá no estamos modificando el acto legislativo que estableció la vía rápida como procedimiento para implementar el acuerdo suscrito entre las FARC y el gobierno, no, aquí se está es adicionando la ley quinta en relación con sus disposiciones transitorias, modificar un acto legislativo es una cosa gruesa que no podríamos hacer.

De manera que yo cuestiono el título que se tiene, yo propondría simplemente que hagamos con su título lo que estamos haciendo, es decir adicionando la ley quinta, y la otra es menor, la otra discusión está en torno a la semántica de dos expresiones, citarán o convocarán, estuve mirando el acuerdo de paz y en el acuerdo de paz se dice que se citarán a esos voceros.

Y cuando uno sigue la lógica jurídica por ejemplo de la ley quinta encuentra que cada vez que se utiliza la expresión citarán hacen referencia es al control político, convocarán, bien pueden o no pueden acá asistir etcétera, es en este sentido que pues tengo dos proposiciones y quisiera pues que se reflexionara obviamente respeto las mayorías, pero no creo que estamos modificando el acto legislativo, estamos es adicionando la Ley 5ª.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente, pues sin duda yo creo que este es un acto que estamos discutiendo que es muy importante, manifestar nuestro apoyo incluso ahora me estaba preguntando un medio de comunicación si yo como víctima que fui del secuestro cómo veía que voceros de las FARC estuvieron presentes y honestamente creo que es muy importante porque de primera mano vamos a tener, digamos, la perspectiva de cómo esta implementación se surte.

Con todo me he permitido presentar tres proposiciones señor Presidente y señores Representantes del Gobierno, porque me parece que hay que delimitar cuál sería esa participación, ya que según la propuesta del gobierno van a participar con voz pero no tienen voto, luego efectivamente no tiene las mismas condiciones de los Congresistas, solo van a ser para estos debates de implementación, luego todas las facultades que tenemos los congresistas por la Ley 5ª no les estarían dadas a ellos.

Y hay que reconocerlo que en el plebiscito un tema de debate que fue también los dineros que en su momento habría que reconocerle a las Farc, entonces yo creo que tratando de entender esa situación que a veces puede generar molestia en la opinión pública yo me permití presentar tres proposiciones para que el Gobierno las evalúe, las considere y bueno considere lo que mejor estime.

Lo primero pues que acabamos de aprobar un presupuesto nacional que no tiene previstos estos rubros, luego sería necesario un concepto del Ministerio de Hacienda para ver, cómo todos los proyectos cuando se hacen apropiaciones, cuál es la disponibilidad de caja con que ellos cuentan para estos menesteres dado que las mesas directivas del Congreso de la República no lo tienen.

Lo segundo que quería decirles es que ha habido mucho debate también en la opinión sobre los salarios de los Congresistas, de manera que esa es una de las reformas que quizás se implemente y que no sé, en ese orden de ideas yo he propuesto por lo menos delimitar, podría pensarse en 20, en 15, en 10, cualquier cifra que aquí consideremos que puede ser tenida en cuenta, con criterio, teniendo en cuenta si hay recursos de caja o cómo sería esa participación, teniendo en cuenta las cargas o las cargas laborales que ellos van a tener.

Y el otro tema pues me parece que la propuesta del doctor Armando Benedetti ya me parece muy amplia, porque finalmente el Congreso de la República dados los presupuestos pues tampoco tiene la posibilidad de generar una planta de personal tan alta para tan corto tiempo, sí creo que puedan y deben tener un espacio adecuado para estos seis meses, y por supuesto un personal de apoyo, pero pensar en una UTL me parece totalmente aparatoso desde el punto de vista legal y administrativo.

De manera que yo creo que sí debemos ser prácticos, entender que esto hasta ahora empieza y que todos los acuerdos de implementación requieren una erogación del Gobierno, y lo que hemos visto es que desafortunadamente no hay presupuesto para atender esta situación, en ese orden de ideas que sí me permito solicitarle al gobierno y a los señores ponentes que evalúen estas proposiciones, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias Presidente, este proyecto de ley orgánica, apreciados senadores y representantes, es muy importante para Colombia y para desarrollar e implementar el acuerdo de paz que ya firmó el gobierno nacional con las Farc y que muchos o la inmensa mayoría de Congresistas apoyamos.

El proceso de paz que apoyamos porque es una serie inteligente al conflicto armado colombiano, inteligente salida y sabia, sabía para no seguimos matando otros 50 años más, recordemos que en el acuerdo que se firmó entre el Gobierno y las Farc se contempla además que las elecciones de 2018 y en las del 2022 irán cinco ciudadanos de las Farc al Senado y a la Cámara.

Ahí sí con todos los derechos porque van a ser elegidos, que recordemos también además que esto es congruente con la circunscripción transitoria especial para la paz que dice que en este Congreso habrá 16 congresistas más de 16 circunscripciones transitorias, circunscripciones transitorias que responden a aquellos sitios donde el conflicto armado ha generado un género, unas condiciones especiales y es prudente, es necesario que haya una presencia de representantes a la Cámara y del Senado de la República en el Congreso.

Muy bien, segundo, yo al contrario de lo que aquí se ha dicho no creo, no creo, nunca he estado de acuerdo que el Congreso se haya vuelto el eunuco, todo lo contrario yo creo que este Congreso ha sido sabio, sabio porque hemos tomado la decisión mayoritaria de darle a los colombianos una vida en paz que nos los merecemos todos, ¿eunucos porque no queremos que Colombia se siga matando?

No, por favor yo creo sabiduría para el ejercicio de las funciones que nos concedieron los colombianos que votaron por nosotros, y considero que la presencia de tres voceros de las FARC en el Congreso hombres o mujeres con la calidad acreditada de ciudadanos como lo dice la Constitución Política de Colombia es válido y además absolutamente necesario.

Claro que ellos deben venir al Congreso de Colombia a proponer y además de proponer a revisar que este acuerdo que se firmó entre el gobierno del Presidente Santos y las Farc se cumpla en su contenido tal como se firmó, ¿cuánto cuesta la presencia de los voceros en el Congreso eso no me parece un punto para discutir?, no importa, cualquier cantidad es mínima frente a lo que estamos logrando de darle la posibilidad a nuestro país de vivir en convivencia pacífica.

¿Que cuáles son las reglas que deben aplicarse para que ellos los voceros de las Farc que por medio de esta ley orgánica van a tener la posibilidad de venir al Congreso?, ¿cuáles son las normas?, pues las mismas normas que aplican para los congresistas en el ejercicio de sus funciones aquí en los debates.

Para concluir Presidente y honorables Senadores y Representantes, esta Ley Orgánica sí es necesaria, absolutamente necesaria, y no olvidemos que esta ley es una más de las que se deben dictar para que tal como se propuso en el acuerdo firmado entre el gobierno y las Farc haya tres voceros en el Senado y tres en la Cámara, que como lo dice el acuerdo actuarán en el Congreso de Colombia, con voz pero sin voto con el propósito de que los acuerdos firmados se implementen.

Y lo mejor, lo mejor por lo que apoyo al Presidente Santos, Colombia dé el salto definitivo de la guerra hacia la paz, voy a votar el proyecto, el partido de la U lo apoya señor Presidente, señores Congresistas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es legalizar un hecho cumplido, aquí no habría ningún soporte para que estuvieran en este momento los voceros de las Farc interviniendo como si hicieran parte del Congreso de la República, lo hacen con una exposición en la Ley 5ª donde se le permite invitar a los particulares a debatir en uno u otro proyecto de ley.

Lo que estamos haciendo es legalizar la combinación de formas de lucha, que lo han hecho siempre en la guerrilla de las Farc, la combinación entre armas y política, y es que no podemos nosotros olvidar que hoy siguen los reclutados en poder de las Farc, que hoy son 706 secuestrados en poder de las Farc, que el gobierno no ha sido capaz de exigirle ni el regreso de los secuestrados y de los reclutados que las Farc siguen tomando el pelo, que han hecho lo que les ha dado la gana al igual que su jefe el Presidente Juan Manuel Santos.

Esto pues lo han llamado paz pero nosotros no lo hemos sentido, en el Huila secuestraron a un ganadero, en el Caquetá la semana pasada secuestraron a un ganadero, en el departamento de Caldas asesinaron a un tío de Samuel Hoyos a quien le expresamos nuevamente nuestras condolencias y nuestra solidaridad, seguramente por secuestrarlo, el Gobierno abandonó la seguridad para complacer en todo a la guerrilla de las Farc y a eso es lo que le han llamado paz.

Nosotros tenemos aquí la posibilidad de estar en el Congreso porque hay una votación popular que nos legitima, aquí la única votación que ha habido es para quitarles esa oportunidad a ellos porque estaba planteado en el acuerdo que fue eliminado por los colombianos el pasado 2 de octubre, nosotros ganamos las elecciones, pero aquí para hablar de la coherencia política de un representante del polo que hablaba ahora no escuchamos al pueblo.

La diferencia ahora que hacía mención al proyecto de reelección en el pasado Gobierno es que el pasado Gobierno interpretaba el estado de opinión, le paraba bolas al pueblo soberano, al pueblo colombiano, este no, el pueblo colombiano quería la reelección en su momento y se reeligió el Presidente, aquí el pueblo colombiano le dijo no a un acuerdo y el presidente de turno que se robó las elecciones presidenciales hizo conojo a los colombianos.

Esa es la gran diferencia, así que por supuesto que estamos en desacuerdo en que le demos la oportunidad a la guerrilla terrorista de las Farc de tener voceros en el Congreso, más cuando hacemos preguntas en cada sesión, nos preguntamos ¿dónde están los reclutados?, ¿dónde están los secuestrados?, ¿dónde están los desaparecidos?, y ellos no nos dicen absolutamente nada.

Hay una situación que no comprendemos tampoco, son voceros de las Farc pero en cada sesión pelean diciendo que no son de las Farc, eso yo la verdad no lo he podido digamos entender, obedece también a lo que era antes en la clandestinidad esa participación política pero ahora que están en un proceso supuestamente

de paz deberían decir públicamente quiénes han estado haciendo política en favor de la guerrilla terrorista de las Farc, quiénes han participado en defensa de sus intereses desde las universidades, desde el periodismo, desde la política, desde la rama del poder judicial.

Vale la pena que nos hagamos estas preguntas, y por supuesto la incoherencia de la que hablaba ahora con mucho respeto se lo decía ahora al colega del Polo es muy parecido a la protesta que dimos de los antitaurinos que tienen derecho a hacer protestas, pero ellos protestan por la violencia contra los animales pero su protesta es violencia contra las personas que de alguna manera tienen interés de participar en una actividad taurina.

Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, a mí la verdad no deja de sorprenderme esta propuesta, y es que en nombre de la paz este gobierno no tiene límites, ¿qué más quieren entregar para seguir vendiéndonos que es la única forma en que las Farc dejan de asesinar colombianos? Entonces ahora a estos voceros hay que entregarles el sueldo de 28 millones de pesos cuando aquí antes de que estuvieran estos voceros debían estar eran sus víctimas.

Tantos argumentos que le han vendido a la comunidad internacional diciendo que este acuerdo privilegió a las víctimas, qué mentira tan grande, qué falta de vergüenza, el mejor ejemplo es que ni siquiera ese niño que se llama Julberth lo han devuelto con el engaño de que es que si lo devolvían ahora no iba a ser beneficiario de los acuerdos.

Esos niños que no han regresado, señores voceros y representantes de las Farc, así quieran desvincularse, porque si ustedes tienen afinidad ideológica defiendan con grandeza sus ideas, así nosotros no estemos de acuerdo, esa continuidad de mantener esos niños como lo hemos advertido y lo advirtió el Fiscal General en Comisión Primera lo que está haciendo es perpetuando un crimen que es un secuestro continuo.

Hasta cuándo se le van a poner límites con esta jurisdicción especial que los está beneficiando con 200.000 ha de coca que está inundando las ciudades de Colombia con el micro tráfico, hasta cuándo se les va a permitir el privilegio de no ser extraditados que hoy en día como lo dijo el fiscal está incluyendo a todos los grupos disidentes y que sabemos que en esa disidencia hay grupos de las Farc que mantienen el control territorial para poder mantener los ingresos del narcotráfico como en el río Caguán.

O es que nos creen tontos, esta paz que ojalá pudiera ser posible si no hubieran tantas artimañas y tantos intereses detrás de un gobierno que quiere permanecer en el poder con sus aliados de las FARC, porque sí es un pacto de élites como lo dijo nuestro ponente Samuel Hoyos.

Porque es un pacto donde atrás están intereses capitalistas gigantes, porque así el Senador Benedetti diga que son los rebeldes contra el Estado aquí lo que se juegan es desmembrar un país en una inmensa riqueza donde lo que están generando es una pobreza infinita como aves de rapiña corrompiendo el país con un noble a un costo político muy alto entregando el petróleo de

Colombia porque todo lo están entregando disfrazando de paz este país.

Y hoy ustedes están dando el ejemplo que lo quieren es ser unos burócratas más, 28 millones de pesos sin haber hecho campaña, sin haber tenido que empeñar hasta el patrimonio como hacemos muchos de los que venimos aquí, sin haber tenido que recorrer el país, sin tener que asesinar a nadie ni tener las manos untadas de sangre para venir a defender ideas, para venir a defender la democracia.

Hoy ustedes quieren privilegios y hoy ustedes no están ni siquiera diciéndole a las Farc que devuelvan los niños, los desaparecidos, y que den un acto de grandeza por este país, porque este gobierno no será capaz de reclamárselo, el señor Sergio Jaramillo en la Comisión Primera ni siquiera pudo contarnos por qué habían asesinado una guerrillera en el Caquetá y en el sur del país a un guerrillero, y se siguen asesinando y a nadie le importa porque son rencillas entre guerrilleros seguramente.

Pobre la población civil que vive alrededor de esas zonas dizque de concentración, donde se sigue extorsionando a la gente, sigamos con la propaganda de la paz, así no van bien, y así no lo quieren ustedes este es un año electoral y en este país ganó el no, y las fuerzas del no son las fuerzas que defienden principios y valores, y esos principios y valores son los que no son negociables y los que seguiremos defendiendo, por eso el centro Democrático obviamente votará No a estas pretensiones infames de seguir premiando a quienes no se lo merecen.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias distinguido Presidente, queridas y queridos Congresistas, lo mío es supremamente corto y quiero hacer una amable recordación, en el año de 1991 el pueblo colombiano eligió 70 constituyentes, pero funcionamos durante los cinco meses con armonía, con buenos propósitos, pensando en el interés nacional 74, dos fueron designados por el Presidente de la República de acuerdo con una autorización que existía para que representarían al ejército popular de liberación.

Los dos que acabo de mencionar con voz y con voto, uno con voz que representaba al movimiento indígena Quintín Lame y otro con vos que representó al Partido Revolucionario de los trabajadores, estas cuatro personas tuvieron los mismos derechos y las mismas garantías de todas y todos los integrantes de la constituyente que fuimos elegidos popularmente.

Me parece que el proyecto que estamos discutiendo es de una gran importancia para la paz y como lo expresaron los ponentes manifiesto mi voto afirmativo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, lo mío también va a ser muy breve, y empiezo diciendo que parece que algunas personas afortunadamente pocas en este Congreso y en Colombia se han dado cuenta que el conflicto armado con las Farc se acabó, que no se registran enfrentamientos, que no se registran heridos, que no se registran muertes, por lo menos así lo han dicho los medios de comunicación durante el último año y medio.

Desde el momento mismo en que las Farc decretaron o declararon mejor el cese unilateral del fuego y reforzado posteriormente desde el mes de julio del año pasado por parte del gobierno que igualmente declaró el cese bilateral, parece que algunos congresistas no se dieran cuenta que el Congreso de la República por mayoría avaló los acuerdos firmados en el teatro Colón.

Eso ya no es materia de discusión, eso ya no es materia de debate, esa es una decisión tomada por este Congreso de la República de manera mayoritaria, parece que tampoco estuvieran enterados de que la Corte Constitucional avaló el procedimiento especial del fast track, tampoco debiera ser mi estimado doctor Germán Navas materia de debate un tema que ya pasó por el examen de la Corte Constitucional.

Me parece que no se leyera la historia, que no se recordará como lo dijo Horacio Serpa en su breve intervención ahora, esta no es la primera vez que en un acuerdo de paz el Presidente o mejor se acuerda nombrar voceros, la Asamblea Nacional Constituyente y esto lo he repetido en varias intervenciones en un artículo transitorio le permitió al Presidente de la República designar a dedo congresistas de aquellos grupos al margen de la ley con los cuales se estuvieran adelantando procesos de paz.

No es la primera vez, y aquí parece que se quisiera desconocer ,mi estimado doctor Navas, el tenor literal del proyecto, había en mi época representante a la Cámara un congresista que leía las normas a su antojo, las leía y las cortaba, y entonces hacía sus intervenciones con base en esas interpretaciones amañadas, aquí está sucediendo exactamente lo mismo.

Los voceros que se han designado solamente participarán y esto es importante para la opinión pública que desconoce el contenido de estos proyectos de ley solamente podrán participar esos voceros en los proyectos de acto legislativo y en los proyectos de ley que se desarrollen a través del procedimiento especial del fast track.

No pueden participar esos voceros en los proyectos o en los debates de los proyectos de ley de acto legislativo que se desarrollan a través del procedimiento ordinario, y en ese sentido me parece que una vez aceptados los acuerdos, una vez avalados por la Corte Constitucional me parece de sentido común, me parece de lógica que si vienen unos voceros a participar en los debates aquí en el Congreso se les den las condiciones a las que tienen derecho los congresistas elegidos popularmente.

Es lo mínimo que puede otorgar este Congreso a personas que vienen de la sociedad civil, no vienen del monte, no vienen de las Farc, vienen como voceros de una organización política en ciernes que seguramente derivará en un partido político en el futuro.

Por estas razones señor Presidente y por supuesto siguiendo la línea de pensamiento expresada por el Presidente de mi partido nosotros respaldamos de manera decidida este proyecto de ley, lo vamos a votar mayoritariamente en favor y por supuesto que en las plenarias igualmente lo defenderemos como corresponde, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias señor presidente, con un Gobierno que ha vapuleado tanto la Constitución Nacional, que la

ha ultrajado, que la ha ofendido, que la ha desconocido, que la ha desmejorado, pues este proyecto de ley pese a las advertencias que han hecho algunos en cuanto a la legalidad, la juridicidad, el camino que se indica para darle tránsito a estos voceros de las Farc en el Congreso pues sería un mal menor frente a las concesiones que ya se han tenido que ofertar para reglamentar ese mal llamado acuerdo de paz.

Ayer decía el maestro Osuna siempre con esa pluma enhiesta, clara, precisa, en el diario *El Espectador* en su columna, que qué ejemplo había dado la democracia del norte cuando la candidata derrotada Hillary Clinton hacía presencia en las escalinatas del Congreso para acompañar la asunción del presidente Trump en compañía del ex Presidente Clinton.

Y que por el contrario, ese ejemplo de un candidato derrotado, de respeto a la voluntad democrática del electorado norteamericano se contrastaba fácilmente con el conejazo que trato de trivializar este Congreso, que hizo el Presidente Santos de la voluntad popular por él mismo ofrecido a los colombianos en el mandato del 2 de octubre que rechazó no una parte, sino todo el acuerdo firmado con las Farc, como lo había dicho por cierto la honorable Corte Constitucional al darle curso a ese esperpento.

Por qué no le decimos al tercer grupo criminal, recursos según ha dicho la revista *Forbes* que entonces le pague los emolumentos los salarios, las prestaciones, y todo aquello que se deriva de la presencia de estos voceros en el Congreso, Cámara y Senado, eso es caja menor para las Farc, esos son centavos frente a la inmensa y multimillonaria y sanguinaria fortuna criminal.

¿Por qué el presidente Santos no le ofrece también de manera decente, sin escurrir el bulto explicaciones al país por los escándalos que sacudieron moral y económicamente los siete años del ejercicio en el poder, que lleva? Indignos, ilegítimos, impropios, una elección robada descaradamente como se ha venido a saber por las revelaciones del hacker.

¿Por qué no le dice el Presidente Santos al país y estamos discutiendo cuánto le vamos a pagar a estos voceros de las Farc en el Congreso donde están los 725 millones de dólares ya que están tazando según el Departamento de Justicia la corrupción de Oderbrecht en Colombia del 2009 al 2014 en 11.5 millones de dólares y que caiga el peso de la ley sobre todos aquellos implicados pero que el Presidente Santos nos siga escurriendo el bulto frente a los desfases y a las travesuras económicas de ese grupo corrupto en su gobierno?

¿Por qué no le dice el Presidente Santos dónde están los 725 millones de dólares que costó el desfalco a Saludcoop? ¿Por qué no le dice el Presidente Santos al país dónde se ferió, en cuántos contratos enmermeló los 70 billones de pesos que malbarataron de las utilidades de Ecopetrol? Es que estamos hablando aquí señor presidente unos emolumentos y unos salarios, eso nos puede distraer frente a la monumentalidad de la corrupción del gobierno de Santos.

Y entonces señor Presidente ahora como si no fuese suficiente esa corrupción y ese malbaratamiento de recursos públicos, entonces todos los colombianos entre ellos las clases menos favorecidas van a tener que sufragarlo vía reforma tributaria aprobada por este Congreso.

Flaco favor se le hace a la democracia señores Congresistas cuando se está instalando en el país una paz como dijo el maestro Osuna mal concebida que le va a generar y le está generando a las más generaciones de colombianos una expectativa pero cifrada en los innumerables interrogantes y expectativas e incertidumbres más que en las respuestas que puede ofrecer el gobierno de santos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Señor Presidente es que yo hice unas preguntas y yo sí creo que es pertinente que el Gobierno nos aclare todo lo que preguntamos, de tal manera que usted no puede cerrar la discusión sin que antes el gobierno venga y nos diga porque aquí son temas de fondo lo que hemos presentado y temas técnicos como usted no puede omitir eso y mucho menos el Gobierno nacional.

A menos que quieran seguir pupitreando, háganlo pues...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Édward Rodríguez, después de la votación del informe de ponencia se le concede el tiempo prudente al Gobierno para que pueda absolver los interrogantes e inquietudes que según lo que hemos observado en las intervenciones anteriores se refieren al articulado, así que cuando estemos en la discusión del mismo intervendrá el Gobierno para las preguntas que se han hecho en esta sesión conjunta.

Por secretaria se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y abre la votación.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	12	02

La presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 12

Por el No: 02

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera del honorable Senado, con la mayoría requerida por la ley y la Constitución para la aprobación de leyes orgánicas.

La Presidencia indica a la secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Buenahora Febres Jaime	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De La Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro		X
Jiménez López Carlos Abraham	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Rodríguez Edward David		X
Rojas González Clara Leticia	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Neftalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Valencia González Santiago		X
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Zambrano Erazo Béner León	X	
Total	28	04

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 32

Por el Sí: 28

Por el No: 04

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes, con la mayoría requerida por la ley y la Constitución para la aprobación de Leyes Orgánicas.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el título y la pregunta si quieren las Comisiones Primeras que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, Humphrey Roa como buen bo-yacense, Presidente solamente del partido Conservador y viendo que en estos proyectos estamos aprobando los acuerdos y tal como se firmaron los acuerdos entre el gobierno y las Farc nosotros queremos dejar una constancia porque vemos que los ponentes omitieron una sola palabra que considero que cambia el objetivo del texto.

Y por eso mismo queremos dejar la constancia, la palabra para mayor claridad lo dice en los acuerdos es la palabra exclusivamente, y lo quiero leer como queda

en la constancia, con ocasión de la implementación de los acuerdos de paz firmados por el gobierno nacional y las Farc EP es preciso dejar claro que las actividades propias que desarrollan los representantes, voceros o voceras de la agrupación política de ciudadanos en ejercicio de cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República, Senado y Cámara de Representantes se dan solo las de participar en los debates que se susciten exclusivamente en el marco del trámite de los proyectos e iniciativas mediante el procedimiento legislativo especial para la paz de que trata el Acto legislativo 01 del 2016.

Así las cosas las garantías para ser escuchadas estarán dadas al interior del Congreso de la República bajo los principios de respeto y participación pero sus posiciones en ningún momento determinado en el sentido de toma de las decisiones de esta corporación, los abajo firmantes mantenemos la firme convicción de contribuir desde el más importante escenario de la democracia nacional a una solución de las necesidades y las expectativas de las que los y las colombianas crean que el país en paz respetuoso de sus derechos y de su país.

Esa es la constancia que queremos dejar, señor Presidente, para no omitir exactamente la palabra exclusivamente, porque fue omitida en el proyecto que nos están presentando y estaba en los acuerdos del Gobierno y las Farc-EP, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Representante Roa, se le concede el uso de la palabra al Gobierno, Ministro del Interior para los interrogantes y las proposiciones que han radicado los integrantes de las Comisiones Primeras.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Gracias, señor Presidente, un saludo a las mesas directivas de la Comisión Primera del Senado y Cámara, y a los honorables Congresistas, muy brevemente, este proyecto de ley que fue uno de los primeros que presentó junto con la ley de amnistía el Gobierno nacional busca de una manera muy sencilla cumplir con los acuerdos del Teatro Colón para garantizar la vocería de la agrupación política Voces de Paz durante la implementación de los acuerdos de paz por la vía legislativa.

Como ustedes bien saben desde el primer día que comenzaron las sesiones en el marco del procedimiento legislativo especial han venido asistiendo tres voceros de la agrupación política del Senado, tres voceros de la agrupación política en la Cámara y han venido fijando la posición de la agrupación política en torno a iniciativas tan importantes como la ley de amnistía.

Y este proyecto de un solo artículo que es una reforma a la Ley Quinta, que es una ley orgánica, por eso viene al Congreso, porque tiene que tramitarse en el Congreso esta reforma, no puede hacerse mediante el ejercicio de las facultades extraordinarias del Presidente porque está prohibido expresamente la utilización de esas facultades para leyes orgánicas o leyes estatutarias.

Busca es formalizar esa presencia de los voceros de esta agrupación política que son ciudadanos en ejerci-

cio, sin ninguna clase de investigaciones de condenas por parte de la justicia colombiana y que tienen el propósito absolutamente natural y lógico de garantizar que el trámite de los proyectos de reforma constitucional y de leyes estatutarias que se haga aquí en el Congreso refleje el texto y el espíritu de los acuerdos a los que se llegó con las Farc.

Aquí no hay una representación política de las Farc en el Congreso de la República, esa representación se presentará cuando las Farc dejen las armas, se desmovilicen, se reincorporen a la vida civil en los términos en que está contemplado en el acuerdo y para ese propósito de esa presencia de las Farc una vez desaparezcan como movimiento armado y se transformen en partido político traeremos al Congreso de la República en los próximos días un Acto Legislativo de reincorporación política.

Hay varias proposiciones sobre la mesa, sobre los cuales quiero hacer unos muy breves comentarios, uno de la doctora Clara Rojas que pedía que se señalara que los voceros no podrán haber cometido delitos de lesa humanidad ni graves violaciones a los derechos humanos, eso está establecido en el propio texto del articulado cuando se dice que esos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio.

Ciudadanos o ciudadanas en ejercicio es precisamente que no como lo dije anteriormente no estén con condena judicial, el Senador Juan Manuel Galán presentó una proposición para darle esa categoría también al Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas, hemos acordado con el Senador Galán y nos parece muy importante la participación de las víctimas organizadas en las discusiones del procedimiento legislativo especial.

Pero nos parece que debe darse esa participación a través de una proposición que el Gobierno avalará y respaldará que se presente aquí a consideración de la Comisión para que cada vez que hayan proyectos de reforma constitucional o de leyes que afecten a las víctimas del conflicto pueda participar el Presidente nacional de víctimas de manera informal y fijar su posición acá ante las comisiones y ante la Plenaria.

Hay una proposición de Alfredo Rangel que ya la respondí anteriormente también, la representación, la elección como Congresistas con plenos derechos de integrantes de las Farc solo se hará después de la desmovilización y el desarme y de las elecciones con las reglas de juego que han sido definidas para las elecciones del año 2018.

Y, finalmente, ha habido algunas preguntas y observaciones sobre la presencia de estos voceros acá en el Congreso y la manera como los voceros van a cumplir sus funciones, el apoyo que van a tener para el cumplimiento de sus funciones, para los estudios de los proyectos, para la evaluación de proyectos de proposiciones, para fijar sus posiciones políticas.

Obviamente en el proyecto de ley no se puede entrar a señalar eso detalladamente, por eso se señala al final del artículo que el Gobierno nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo, ¿cómo va a garantizar el Gobierno nacional? Eso obviamente en el acuerdo de paz quedó establecido que el Ministerio del Interior coordinará al interior de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a los acuerdos de paz la financiación de esa tarea.

Estamos obviamente trabajando con el Ministerio de Hacienda, con la Cooperación Internacional, para constituir una bolsa de recursos con los cuales se garantizará no solamente el pago de una remuneración a quienes actúan como voceros sino también la contratación de un grupo de asesores no solamente a los voceros de las Farc en el Congreso, también a los voceros de las Farc en la Comisión de seguimiento e implementación en el Consejo de reincorporación una vez se reincorporen a la vida civil y obviamente será importante la contribución que el Gobierno tendrá que determinar de la cooperación internacional y de recursos del presupuesto nacional para ese fin.

Yo creo que así quedan ya resueltas todas las inquietudes, yo sé que aquí hay una oposición sistemática a los acuerdos de paz, que nada es bueno, que nada es conveniente, quiero recordar que en el momento de la constituyente como lo decía el doctor Horacio Serpa el EPL, el PRT y el Quintín Lame, que suscribieron acuerdos con el Gobierno nacional el propio Gobierno designó voceros en ese momento en la constituyente para abrir esos caminos de paz.

Aquí este tema es un tema temporal mientras dura el procedimiento legislativo especial, pueden ser seis meses, pueden prorrogarse un año máximo según el Acto Legislativo que se aprobó en el Congreso y es natural que si estamos firmando un acuerdo de paz para garantizar la reincorporación de quienes han dejado las armas a la sociedad civil y su transformación en partido político tengan unas condiciones mínimas para poder ejercer esa tarea de carácter político.

Tal vez cuando ingresé al recinto estaba escuchando al Senador Roosevelt Rodríguez en alguna frase que quiero recoger y es que aquí lo que debemos tener siempre presente en estos debates de la implementación de los acuerdos es que antes de terminar el mes de abril las Farc habrán culminado su proceso de desarme y desmovilización establecido en el cronograma y se habrán reincorporado a la comunidad política.

En mayo seguramente lo han anunciado ya una vez hayan dejado las armas se constituirá el partido político que surja de esa desmovilización y desarme y empezarán a ejercer la política sin armas, ese es el propósito fundamental de este y de cualquier acuerdo de paz aquí y en el mundo entero.

Y parece que eso a algunos todavía les sorprendiera, muchas gracias, señor Presidente

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted señor Ministro, quiero recordarles a los honorables Senadores y Representantes que estamos ya formalmente en la discusión del articulado, razón por la cual se le concedió el uso de la palabra al señor Ministro para que pudiera dar algunas explicaciones con relación a algunas proposiciones radicadas.

Pero sin obviar lo que señalaba la Senadora Viviane Morales, aquí tenemos las proposiciones que han sido presentadas por el Representante Álvaro Prada, por el Senador Manuel Rosero, por el Representante Santiago Valencia, Representante Clara Rojas, Representante Carlos Jiménez, Representante Jaime Buenahora, Senador Alfredo Rangel, el Senador Juan Manuel Galán y el Representante Samuel Hoyos.


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 24 de enero de 2017

Doctores
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Vicepresidente
Comisiones Primeras Conjuntas.

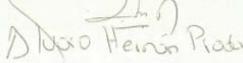
Respetados doctores:

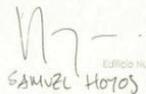
Por medio de la presente, me permito expresar que me abstendré de votar el Acta N° 01 Conjuntas, que se incluyó en el orden del día de hoy 24 de enero de 2017, lo anterior debido a que el mismo no se encontraba previsto en el Decreto 2052 de 2016, "Por el cual se convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias".

La Constitución en su artículo 138 reza: "(...) se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración (...)".

Cordialmente,


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Representante a la Cámara por Antioquia


Diego Hernán Pineda


SAMUEL MOTOA

M.R. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 413 B Edif 3655-3657


24/01/17
10:20

CONSTANCIA

Con ocasión de la implementación de los acuerdos de paz firmados por el gobierno nacional y las FARC - EP, es preciso dejar claro que las actividades propias que desarrollaran los representantes - voceros o voceras de la Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio, en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) serán solo las de participar en los debates que se susciten "exclusivamente" en el Marco del trámite de los proyectos e iniciativas mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Así las cosas, las garantías para ser escuchados estarán dadas al interior del Congreso de la República bajo los principios de Respeto y participación, pero sus posiciones en ningún momento determinaran el sentido de la toma de decisiones de esta corporación.

Los abajo firmantes mantenemos la firme convicción de contribuir, desde el más importante escenario de la democracia nacional, a una solución de las necesidades y las expectativas de las y los colombianos que creen en un país en paz, respetuoso de sus derechos. Su país.

De los y las Honorables Congresistas.

Siguen firmas,


Representante a la Cámara


Representante a la Cámara


Representante a la Cámara


Representante a la Cámara


24/01/17
12:20

 Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 24 de enero de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado, 004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, informe será publicado en la Gaceta del Congreso." (Subrayado fuera de texto), por intermedio suyo presento la siguiente:

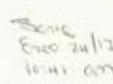
PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente referenciado, solicítase concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Interior para que especifiquen:

1. Que recursos se tienen para la implementación de lo contemplado en el proyecto referenciado. De contar con recursos, a cuánto ascienden y como serán distribuidos.
2. A que hace referencia y cuáles serán los "recursos de funcionamiento y trabajo" que se les garantizarán a los voceros o voceras que participaran en la Cámara de Representantes y Senado.

Cordialmente,


CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal


24/01/17
10:41 AM

PROPOSICIÓN

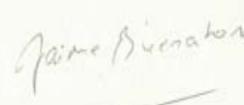
El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de las Comisiones Primeras de la Honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, una proposición con relación al Proyecto de Ley Orgánica 002 de 2016 Senado - 004 de 2016 Cámara. "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016" - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, con el fin de que se MODIFIQUE el título del proyecto de ley orgánica, el cual quedará así:

"Por medio de la cual se modifica la ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones reglamento parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016"

Cordialmente,



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca
Partido Cambio Radical



*10/01/17
10/4/17*

Proposición

El Artículo 2° del Proyecto de ley orgánica 04 de 2016 Cámara "por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016" quedará así:

Artículo 2°. Vigencia. La presente ley rige a partir del día siguiente al cumplimiento a cabalidad del proceso de desmovilización y dejación de armas por parte de las FARC-EP, certificado por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación establecido para tal efecto.



Alfredo Rangel Suárez
Senador de la República

*24 I 017
10:4/17*

PROPOSICIÓN

"Artículo 2°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación publicación y hasta la terminación, del procedimiento legislativo especial para la paz contemplado en el Acto Legislativo 01 de 2016"



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

*10/01/17
10/4/17*

Bogotá, Enero 24 de 2017

Doctores
Carlos Fernando Mota Solarte
Presidente Comisión Primera – Senado
Telesforo Pedraza
Presidente Comisión Primera – Cámara de Representantes
Congreso de la República.

Referencia: Proposición

Respetados doctores:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

1 – Proposición.

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a usted una proposición, solicitando se modifique el artículo 1 del texto del **PROYECTO DE N° 002 de 2016 Senado/ 004 de 2016 CÁMARA** "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016".

Artículo 1. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y

*10/01/17
10/4/17*

Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo."

Cordialmente,

M...
GONZALEZ HERNANDEZ M.



Página 1 de 2

Bogotá D.C 24 de enero de 2016

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente Telesforo:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado, 004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", se presenta proposición modificatoria del artículo 1º, toda vez que se propone se establezca un monto máximo de salarios mínimos mensuales legales vigentes para los seis líderes de la agrupación política "Voces de paz y reconciliación".

La razón de establecer un monto máximo de salarios mínimos para su funcionamiento se debe a que ellos únicamente participarían en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz y serán convocados únicamente a las sesiones en donde se discutan tales proyectos. Por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado-004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", el cual quedará así:

Artículo 1. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos.

*SEAL
Enero 24/17
K. Rojas*



Página 2 de 2

Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.

Parágrafo. Los voceros a que hace referencia este artículo no podrán percibir una remuneración que supere los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

Clara Rojas
CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



Bogotá D.C 24 de enero de 2017

Doctor:
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes
Bogotá

Respetado Señor Presidente Telesforo:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado, 004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", se presenta proposición modificatoria del artículo 1º, toda vez que se propone que se adicione a las calidades para ser voceros de las FARC, el no haber cometido delitos de lesa humanidad, ni graves violaciones a los derechos humanos, ni haber sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 179 Numeral 1º de la Constitución Política de Colombia.

"Artículo 179. No podrán ser congresistas:

1. Quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o cuasipolíticos (...)

La Corte Constitucional en Sentencia C-952/01, expresó la importancia de imponer restricciones a la participación política, al respecto manifiesta:

"... La expedición de un régimen de inhabilidades se convierte en un mecanismo determinante para asegurar ciertas cualidades y condiciones en los aspirantes a ejercer un cargo o función pública en forma acorde con los intereses que se pretenden alcanzar con ese desempeño. Entre esas cualidades se encuentran la idoneidad, moralidad y probidad de las personas para cumplir con determinadas responsabilidades. Por lo tanto, el propósito moralizador del Estado que persigue alcanzar un régimen de inhabilidades y cuyo sustento radica en la misma Carta Política, según se ha analizado en numerosa jurisprudencia esta Corporación, logra hacerse efectivo, precisamente, a través del desempeño de la funciones públicas en esos términos de idoneidad, moralidad y probidad, pues de esta manera se asegura el cumplimiento del interés general para el cual dicho cargo o función fueron

*SEAL
Enero 24/17
K. Rojas*

establecidos, por encima del interés particular que dicha persona pueda tener en ese ejercicio".

Razón por la cual, teniendo en cuenta los principios anteriormente citados, se debe incluir como requisito para ser vocero, el no estar inmerso en ningún caso en delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, de conformidad con el derecho interno, los tratados internacionales suscritos, ratificados por Colombia en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. Por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado-004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", el cual quedará así:

Artículo 1. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, no haber cometido delitos de lesa humanidad, ni graves violaciones a los derechos humanos, ni haber sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.

Cordialmente,

Clara Rojas
CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Bogotá, enero de 2017

COMISION CONJUNTA

Doctor
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Presidente Comisión Primera Senado de la República
Ciudad

Doctor
TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados Doctores:

Por medio de éste documento, como Representante a la Cámara, presento a usted proposición solicitando ELIMINAR artículo 1 del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 004 DE 2016 CÁMARA, 002 DE 2016 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016"- Procedimiento Legislativo especial para la Paz.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsiguientes.

II. PROPOSICIÓN

ELIMINISE el artículo 1 del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA 004 DE 2016 CÁMARA, 002 DE 2016 SENADO, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016"- Procedimiento Legislativo especial para la Paz

Cordialmente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara

Handwritten: 24-01-17 10:30



Bogotá D.C., 24 de enero de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No 002 de 2016 Senado, 004 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016", de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, informe será publicado en la Gaceta del Congreso." (Subrayado fuera de texto), por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente referenciado, solicítese concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Interior para que especifiquen:

1. Que recursos se tienen para la implementación de lo contemplado en el proyecto referenciado. De contar con recursos, a cuánto ascienden y como serán distribuidos.
2. A que hace referencia y cuáles serán los "recursos de funcionamiento y trabajo" que se les garantizaran a los voceros o voceras que participaran en la Cámara de Representantes y Senado.

Cordialmente,


CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Handwritten: Sonia Enero 24/17 10:41 am



Bogotá D.C., 24 de enero de 2017

Honorable Senador
CARLOS FERNANDO MOTOA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Honorable Representante
TELÉSFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN:

Por la cual se modifica el artículo 1 del Proyecto de Ley 02 de 2016 Senado -04 de 2016 Cámara "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016". El cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7°. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo número 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con voz en las mismas condiciones facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto y la potestad de presentar proposiciones. El Gobierno nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.

Cordialmente,


Santiago Valencia González
Representante por Antioquia

Handwritten: 24-01-17 10:25

La Presidencia concede el uso de la palabra a honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente, en primer lugar quisiera mencionar una decisión histórica que tomó en el día de hoy la Corte Suprema del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre el tema del Brexit que fue el voto popular en donde los británicos definieron en las urnas que querían optar por marginarse de buena parte de los tratados relacionados con la Unión Europea por parte de Gran Bretaña.

Pues en el día de hoy nada menos y nada más que la Corte Suprema de Gran Bretaña, señor Presidente, emitió una sentencia de que la última instancia para tomar una decisión sobre si se puede o no materializar la salida del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte de la Unión Europea la tiene el parlamento británico.

Es decir, el Gobierno de la Primera Ministra Theresa May no puede con el argumento del plebiscito, el referendo que se celebró sobre la salida del Reino Unido de Gran Bretaña saltarse al Congreso del Reino Unido de Gran Bretaña, a mí me parece que eso viniendo de una de las democracias más avanzadas, más institucionalizadas del mundo, pues es una lección para las discusiones que hemos sostenido en Colombia sobre los acuerdos de paz sobre el proceso de paz.

La representación de los colombianos, de la institucionalidad, de la Constitución Política de Colombia en cabeza del Congreso de Colombia es fundamental para que la fase de implementación de los acuerdos se pueda llevar a la práctica y pueda llevarse a buen puerto.

Quería traer a colación esa decisión histórica del día de hoy porque la considero que es relevante, porque

estamos en una situación similar en Colombia frente a lo que fue el voto popular del 2 de octubre y lo que estamos haciendo acá en el Congreso de Colombia frente a la implementación y el desarrollo de los acuerdos de paz.

En otro sentido, señor Presidente, y muy brevemente y le agradezco su generosidad con el tiempo, quería mencionar que he radicado una proposición en relación a que las víctimas representadas por quien las representa a nivel nacional de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 más conocida como la ley de víctimas y de restitución de tierras debe tener, señor Presidente, una voz permanente en los debates que tienen que ver con la implementación de los acuerdos de paz acá en el Congreso de la República.

Por eso el sentido de mi proposición es solicitar que el Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas pueda tener una participación permanente en los debates que se van a llevar a cabo en el Congreso de la República y que toquen a las víctimas.

Porque si hablamos de que las víctimas son el centro, el corazón, el eje fundamental de la paz en Colombia, el proceso de paz, de los acuerdos de paz, pues tienen que tener la oportunidad y la posibilidad de expresarse plenamente en el Congreso, de dar a conocer sus puntos de vista, de enriquecer los debates, representando a quienes han sufrido el rigor del conflicto en carne propia que son precisamente las víctimas.

De modo señor Presidente que esa proposición está radicada y espero que sea tenida en cuenta en las discusiones y votaciones del articulado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias, mire, es que, Ministro Cristo, yo creo que usted no está dando el debate, y en ese orden de ideas no sé si usted, no habían llegado, sus asesores no le informaron, pero hizo unas preguntas concretas que nunca respondió, me voy a tomar el tiempo para volvérselas a manifestar a ver si le viene en gana decirnos o respondernos.

1. ¿Cuánto cuesta la labor de estos señores voceros y por cuánto tiempo deberían realizarla?

2. ¿Harán parte de la nómina del Estado?

3. ¿A qué rama ejecutiva o legislativa del poder público pertenecerían?

4. ¿Tendrían calidad de funcionarios públicos o de servidores públicos o simplemente serían contratistas del Estado? Hacia una diferenciación entre los servidores públicos que son de libre nombramiento y remoción y aquellos que son vinculados mediante carrera. Y a la vez de aquellos servidores públicos que son de elección popular y que están establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Otra pregunta, ¿tendría oficina en el Congreso y contarían con UTL? No respondió.

Por último, si cometieran faltas disciplinarias o penales, ¿estarían frente a la legislación actual o hacia cuál legislación? Por favor Ministro responda.

Le decía, el sueldo de estos señores sería de 1.134 millones de pesos aproximadamente durante los seis meses y si es el año completo serían 2.268 millones,

y última pregunta, ¿serían estos señores voceros de las Farc con las competencias que hoy estamos dando o tendrían las mismas facultades que un congresista en ocasión de que podrán citar al Ministro de defensa para hacerle control político?

Ministro, por favor, responda, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, la proposición presentada es para eliminar del artículo, y las consideraciones digamos que ya les expresé y al igual que mis compañeros de bancada creo que ya hay suficientes argumentos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, honorable Representante, honorable Representante Clara Rojas que tiene dos proposiciones tiene el uso de la palabra para sustentarlas, Representante Clara Rojas, Representante Clara Rojas la Corte Constitucional en sentencia ha dicho que no se pueden discutir las proposiciones cuando sus autores no se encuentran presentes.

Representante Samuel Hoyos tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición, no se encuentra presente el Representante Samuel Hoyos pero que quede constancia señores Secretarios, por supuesto en el acta que se ha concedido el uso de la palabra, honorable Senador Rangel tiene el uso de la palabra para sustentar su proposición. No está, por supuesto también quedará constancia, honorable Senadora Vega, que es por lo demás Ponente.

Ruego por favor a la honorable Senadora preguntar en la sede social si se encuentra que es una proposición por cierto del Presidente de esta Comisión en el Senado de la República, Senador Mota Carlos Fernando, y la honorable Senadora Vega, si no se encuentra presente entonces no se discutirán, con la constancia de que aquí se llamaron a lista, en consecuencia, se ha cerrado, se ha dado el uso de la palabra a todos los que habían radicado proposiciones correspondientes y que quede constancia en el acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, señor Presidente, es que esta proposición parece que es de absoluta y sana lógica política y ética, y moral, es que los voceros de las Farc en este Congreso deberían estar después de que las Farc se hayan desmovilizado, que se hayan desarmado, que hayan entregado a los niños que tienen en sus filas, que hayan dado razón de los desaparecidos y de los secuestrados, me parece que es un principio absolutamente elemental desde el punto de vista ético y moral.

No entiendo pues cómo es posible aceptar desde el punto de vista democrático que un grupo armado que sigue desmintiendo, que no se ha desmovilizado, que sigue armado, que sigue vinculado al narcotráfico, pues tenga voceros en el Congreso, eso me parece absolutamente espantoso, desde el punto de vista de la democracia, desde el punto de vista de la institucionalidad.

Por eso proponemos que esta propuesta del Gobierno entre en vigencia después de que las Farc se hayan desmovilizado y se hayan desarmado, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente, muy buenas tardes, es un comentario y para dejar una constancia raíz de la proposición que presentó el honorable Senador Juan Manuel Galán, y que está avalando del Gobierno que me parece más que pertinente que las víctimas puedan tener participación en la discusión sobre los proyectos de ley de esta implementación de los acuerdos con la guerrilla de las Farc.

Pero que sí me gustaría que se dejara claro en el texto que la víctima que venga a representarnos sea a las víctimas de las Farc, toda vez que el acuerdo es con la guerrilla de las Farc, no sería oportuno que la víctima que venga en delegación con esa vocería por ejemplo fuera una víctima de agentes del Estado porque su posición no contribuiría mucho a lo que estamos tratando que la implementación de los acuerdos con la guerrilla de las Farc.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, yo voy a hacer una proposición que me acompañó el doctor Buenahora porque tenemos una preocupación de carácter legal, la Corte Constitucional solo puede revisar los actos que estamos aprobando hoy por la vía rápida si tienen problemas de forma, y nos preocupa el título de este proyecto, ya que se está hablando de reglamentar parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

Y en ese Acto Legislativo, señor Ministro Cristo, Ministro, en este Acto Legislativo nunca se habla de voceros de los grupos al margen de la ley, solo se habla de recortar los tiempos en los trámites, eso sí está en los acuerdos de paz y por eso lo que estamos diciendo es que es una modificación a la Ley Quinta donde se adiciona un artículo, no sea esto bien para que se presenten demandas en la Corte Constitucional por un vicio de forma.

Les recuerdo que yo no soy abogado, soy ingeniero y a veces nosotros miramos más la línea en el tiempo, pero Buenahora que sí es abogado estuvo muy de acuerdo conmigo en esta observación que va de acuerdo a la Constitución Política, inicialmente el Gobierno vino y me pidió que cambiara la proposición, no sé por qué cambiaron de parecer, señor Ministro Cristo.

Si quiere la dejo como constancia, pero advierto que esto puede generar una demanda de vicio de forma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, honorable Representante, el honorable Senador Mota me informa que su proposición queda como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias, Presidente, yo dije que la proposición en relación con el título no afecta para nada la esencia ni el espíritu de este proyecto, y desde luego para nada del acuerdo final suscrito entre las Farc y el Gobierno, pero yo sí considero que el Congreso tiene que aportar, nosotros al presentar una proposición que nos hace

reflexionar sobre el título pues queremos que las cosas jurídicamente se hagan bien.

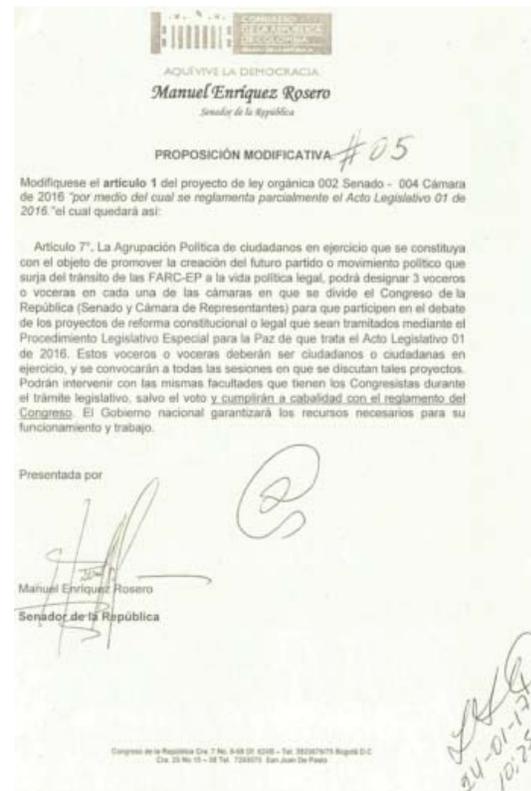
Yo sí quiero una contraargumentación del Gobierno para que nos explique todos en qué se está modificando parcialmente el Acto Legislativo para la paz, porque yo sepa y recuerde ese Acto Legislativo, por ejemplo, reduce el número de debates, se nos dice en uno de esos artículos que la iniciativa le corresponde al Gobierno, etcétera, etcétera, etcétera, pero en ningún lado hay referencia a la vocería de las Farc.

De tal suerte que lo que realmente estamos haciendo es adicionando un artículo al cual se le da el adjetivo de transitorio como tiene que ser de la Ley Quinta, o a la Ley Quinta, no entiendo por qué en principio se dice que se avala esta proposición y ahora se sostiene lo contrario, quiero oír una argumentación jurídica, me convencerán o no me convencerán y voto negativamente pero quiero que se me dé una respuesta lógica desde el punto de vista jurídico-constitucional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, perfectamente entonces han sido anunciadas las proposiciones debidamente, ruego señor Secretario en primer lugar para que después el señor Ministro en el momento del título y la pregunta por favor o antes cuando lo vayamos a votar le pueda dar respuesta a las inquietudes que han presentado los Representantes Carlos Abraham Jiménez y el Representante Jaime Buenahora que acaba de intervenir.

Le ruego, señor Secretario, se sirva informarle a las dos plenarias sobre las correspondientes proposiciones que de conformidad con el Acto Legislativo 01 del 2016 han sido debidamente avaladas por el Gobierno, señor Secretario, sírvase informar y darle lectura correspondiente a las proposiciones debidamente avaladas.





Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 04 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 5 y 6 avaladas por el Gobierno, el título y la pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los Senadores y Representantes presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?, cerrada su discusión, abre la votación.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista.

	SÍ	NO
Amin Hernández Jaime		X
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Maya Alexander	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	12	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el Sí: 12

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado articulado en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 5 y 6, el título y la pregunta, en la Comisión Primera del honorable Senado, de conformidad con el Acto Legislativo número 1 de 2016, con la mayoría requerida para aprobar leyes orgánicas.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista.

	SÍ	NO
Bedoya Pulgarín Julián	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Buenahora Febres Jaime		X
Caicedo Sastoque José Edilberto	X	
Carrasquilla Torres Silvio José	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Díaz Lozano Élbort	X	
González García Harry Giovanni	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro		X
Jiménez López Carlos Abraham		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	X	
Marulanda Muñoz Norbey	X	
Molina Figueroa Jhon Eduardo	X	
Navas Talero Carlos Germán	X	
Pedraza Ortega Telésforo	X	
Penagos Giraldo Hernán	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Rodríguez Rodríguez Edward David		X
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos Ramírez José Nefalí	X	
Suárez Melo Leopoldo	X	
Valencia González Santiago		X
Vanegas Osorio Albeiro	X	
Total	21	06

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 27

Por el Sí: 21

Por el No: 06

En consecuencia ha sido aprobado articulado en el texto del pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 5 y 6, el título y la pregunta, en la Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes, de conformidad con el Acto Legislativo 1 de 2016, con la mayoría requerida para aprobar leyes orgánicas.

El texto del proyecto de ley aprobado por las Comisiones Primeras del H. Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes sesiones conjuntas es el siguiente:

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA NÚMERO 02 DE 2016 SENADO, 004 DE 2016 CÁMARA

por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016.

El Congreso de Colombia en virtud del procedimiento Legislativo Especial para la Paz,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese un nuevo artículo a la Parte Final de Disposiciones Transitorias de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

Artículo 7º. La Agrupación Política de ciudadanos en ejercicio que se constituya con el objeto de promover la creación del futuro partido o movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la vida política legal, podrá designar 3 voceros o voceras en cada una de las cámaras en que se divide el Congreso de la República (Senado y Cámara de Representantes) para que participen en el debate de los proyectos de reforma constitucional o legal que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016. Estos voceros o voceras deberán ser ciudadanos o ciudadanas en ejercicio, y se convocarán a todas las sesiones en que se discutan tales proyectos. Podrán intervenir con las mismas facultades que tienen los Congresistas durante el trámite legislativo, salvo el voto y cumplirán a cabalidad con el reglamento del Congreso. El Gobierno nacional garantizará los recursos necesarios para su funcionamiento y trabajo.

Parágrafo. El Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011, será invitado a todas las sesiones en las que se discutan proyectos relacionados con los derechos de las víctimas y que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la paz establecido en el Acto Legislativo 01 de 2016, para que sea escuchado en el marco de sesión informal de conformidad con el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 2º. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia de Comisión Primera de Senado, designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroga, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia de Comisión Primera de la honorable Cámara designa como ponente para segundo debate: honorable Representante José Neftalí Santos Ramírez, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

Siendo las 12:58 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara sesión informal, a lo cual respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Cámara si se declara sesión informal, a lo cual respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pablo Julio Cruz Ocampo, voceros Voces de Paz y Reconciliación:

Señor Presidente del Senado, señor Presidente de la Cámara de Representantes, respetados Senadores de la Comisión Primera, respetados Representantes a la Cámara, en primer lugar Voces de Paz una vez más agradece al Congreso de Colombia por su decisiva participación en este proceso de consolidar la paz para los colombianos.

Hoy evidentemente se trataba de una reforma no sustantiva para el cumplimiento de los acuerdos, pero no por ello deja de ser importante, porque expresa la voluntad del Gobierno, expresa la voluntad de la mayoría del Congreso de estar comprometido en la tarea de ponerle punto final a este largo conflicto entre los colombianos.

Debo agradecer igualmente a la mesa directiva de la Comisión, las opiniones de los Senadores y Representantes que intervinieron para defender este proyecto, y por supuesto que agradecemos también las voces y las opiniones de los opositores a la paz que representa el Centro Democrático.

A ellos una vez más debemos señalarles que su discurso de guerra anunció que va a quedar como un solo recuerdo en la historia de la violencia en Colombia, no me explico cuál será el discurso del Centro Democrático en unos cuantos meses cuando ya la insurgencia en Colombia se haya transformado en un partido político que buscará el apoyo de los colombianos para venir a este recinto en representación de esa voluntad ciudadana.

Debo decir, igualmente, que la insurgencia ha manifestado inequívocamente su decisión de cumplir los acuerdos pactados en La Habana, debo decir que la insurgencia ha manifestado rotundamente que se convertirá en una fuerza política legal, y para ello estos actos del Congreso son significativos, Colombia les agradece, estamos trabajando por constituir la paz y la democracia ampliada para todos los colombianos.

El nuevo partido de la insurgencia es la expresión de esa apertura democrática que todos los colombianos anhelamos, y por tanto debemos señalar una vez más que voces de paz no representamos ni somos las Farc, somos un grupo de ciudadanos que nos hemos comprometido en el camino de garantizar que los acuerdos de La Habana se cumplen como en efecto está ocurriendo.

Finalmente, señores Representantes y señores Senadores, señor Ministro del Gobierno que nos ha acompañado en esta ardua tarea, los próximos compromisos van a ser sustantivos, porque en ellos se van a implementar las medidas que tienen que ver con las aspiraciones de millones de colombianos, como en el tema de tierras, allí sí que vamos a ver un respaldo ciudadano y un respaldo legislativo de todos los partidos que quieren la paz de Colombia.

Agradecemos entonces por último este esfuerzo y este compromiso y desde ya les decimos señores Senadores, señores Representantes, no es cierto lo que dice el Centro Democrático que somos una auditoría para ustedes, ese es un irrespeto del Centro Democrático para sus colegas de la Cámara y el Senado.

Nosotros somos unos simples ciudadanos en ejercicio participantes para apoyar esa ardua tarea y ese com-

promiso que tienen ustedes con la paz de Colombia, muchas gracias, señores Representantes y Senadores.

Siendo las 1:03 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

Siendo las 1:04 p. m. la Presidencia levanta la sesión e informa que cuando se tengan proyectos para debate se citará oportunamente.

Presidente H. Senador,
CARLOS FERNANDO MOTTOA SOLARTE

Vicepresidente H. Representante,
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Secretario General, Comisión Primera del Senado
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretaria General Comisión Primera de la Cámara
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

CONTENIDO

Gaceta número 46 - viernes, 3 de febrero de 2017
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Acta número 01 de 2017 enero 18, Comisión primera constitucional permanente honorable Senado de la República, procedimiento legislativo especial para la paz, acto legislativo número 01 de 2016, Decreto 2052 del 16 de diciembre de 2016, cuatrienio 2014-2018- legislatura para la paz, periodo especial - sesión extraordinaria. 1

Acta número 02 de 2017 enero 24, Comisiones primeras constitucionales permanentes honorable Senado de la República, honorable Cámara de representantes, sesiones conjuntas, procedimiento legislativo especial para la paz, acto legislativo número 01 de 2016 sesión extraordinaria, Decreto 2052 del 16 de diciembre de 2016, cuatrienio 2014-2018 - legislatura para la paz periodo especial..... 4